



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1986

I LEGISLATURA

Nº. 180

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

Presidente: Don Manuel Estella Hoyos

Sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 1986, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del Excelentísimo señor Clemente Cubilla, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, para informar a la Comisión sobre el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987, en lo que se refiere a su Consejería.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la Sesión a las diecisiete horas diez minutos, actuando como Presidente el señor Natal Alvarez.	5.384	Intervención del señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, para hacer unas puntualizaciones.	5.399
El Presidente, señor Natal Alvarez, da Comienzo a la Sesión.	5.384	El señor Presidente suspende la Sesión.	5.399
Intervención del señor Clemente Cubilla, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, informando a la Comisión.	5.384	Se suspende la Sesión a las diecinueve horas veinte minutos, y se reanuda a las diecinueve horas treinta y cinco minutos.	5.399
Intervención del señor Sevillano Ojeda, Director General de Arquitectura y Vivienda.	5.389	El señor Presidente reanuda la Sesión, hace unas puntualizaciones y abre un turno de intervenciones para los Portavoces de la Comisión.	5.399
Intervención del señor Candela Pi, Director General de Urbanismo y Medio Ambiente.	5.392	En turno de Portavoces, interviene el Procurador señor Montoya Ramos (Grupo Mixto).	5.399
Intervención del señor Lazcano Acedo, Director General de Obras Públicas e Infraestructura.	5.395		

	Págs.		Págs.
Contestación del señor Clemente Cubilla, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.	5.402	En turno de réplica, interviene el Procurador señor Ares Martín.	5.411
Intervención del señor Candela Pi, Director General de Urbanismo y Medio Ambiente, ampliando la información del señor Consejero.	5.404	En turno de dúplica, interviene el señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.	5.411
Intervención del señor Lazcano Acedo, Director General de Obras Públicas e Infraestructura, ampliando la información del señor Consejero.	5.406	En turno de Portavoces, interviene el Procurador señor Castro Rabadán (Grupo Socialista).	5.412
En turno de réplica, interviene el señor Montoya Ramos.	5.407	Contestación del señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.	5.412
En turno de Portavoces, interviene el Procurador señor Ares Martín (Grupo Popular).	5.407	Contestación del Director General de Obras Públicas e Infraestructura, señor Lazcano Acedo.	5.413
Contestación del señor Clemente Cubilla, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.	5.409	El señor Presidente levanta la Sesión.	5.414
		Se levantó la Sesión siendo las veintiuna horas veinticinco minutos.	5.414

(Se inicia la Sesión siendo las diecisiete horas diez minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Se abre la Sesión, para que el señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio informe sobre el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en lo que respecta a su Consejería, para mil novecientos ochenta y siete.

Se han comunicado a esta Presidencia las siguientes sustituciones: por el señor Estella, don Santiago Cordero; por el señor García Machado, don Demetrio Madrid.

Señor Montoya, ¿quería hacer alguna observación?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Una cuestión de orden, señor Presidente; que a ver si estos pupitres nos los cambian para el próximo día, porque aquí no nos vamos a poder mover bien.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muy bien, señor Montoya. Se recoge la sugerencia y se trasladará a los servicios de la Cámara.

Acompañan al señor Consejero también altos cargos de su gabinete, que pueden intervenir en el momento en que el señor Consejero lo crea conveniente. Tiene, pues, la palabra el señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

EL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR CLEMENTE CUBILLA): Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señores Procuradores. Por primera vez tengo el honor de comparecer ante ustedes, para informarles, en esta Comisión de Economía, Hacienda y Comercio, sobre el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de mil novecientos ochenta y siete, en lo que afecta a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Es la primera vez. Quiero decirles, Señorías, que soy nuevo en esta plaza y tengo que lidiar, como dirían en mi tierra salmantina, una corrida muy

dura, nada más y nada menos que la información sobre los Presupuestos Generales de nuestra Comunidad, y de la Consejería de Obras Públicas, de mil novecientos ochenta y siete. Por eso quiero pedirles, antes de nada, su comprensión, su colaboración y su ayuda; desde luego, no para salir a hombros por la puerta grande, sino para poder cumplir mi obligación de comparecer ante ustedes con la mayor dignidad posible.

Quiero también decirles que mi petición de ayuda y comprensión, debida a mi inexperiencia, no significa que ustedes, Señorías, renuncien a su obligación de informarse y de analizar críticamente el proyecto de Presupuestos de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, como representantes que son de la soberanía popular en la Comunidad de Castilla y León. Al contrario, yo les invito, con mucha humildad y con mucha sinceridad, a que ejerzan su función de rigurosos censores de mis palabras y de mis informaciones, para mejorar el proyecto presupuestario, si fuera menester, con sus sugerencias y en el momento parlamentariamente oportuno, en beneficio del desarrollo económico y social de nuestra Región, a cuyo bien común todos nos debemos. Soy un convencido absoluto de que el debate y el diálogo entre los representantes del poder legislativo y los del poder ejecutivo son siempre un debate y un diálogo positivos, y más en un tema tan decisivo para todo quehacer político y administrativo de un gobierno como es el presupuesto anual.

Antes de exponerles el contenido de mi informe, si Sus Señorías me lo permiten, y para garantizar en mi discurso el orden metodológico y la claridad expositiva, me gustaría adelantarles el esquema que voy a seguir, esquema que subdivido en cinco apartados. En el primero, que título Principios Generales, a modo de introducción, quisiera que nos fuéramos ambientando conceptualmente en el asunto y situándonos en el contexto temático que nos ocupa. Un segundo apartado constituiría la exposición de objetivos del Presupuesto. En un tercer apartado, de los objetivos pasaríamos a un nivel de mayor concreción y les expondría los programas; en dos sentidos: los programas enunciados presupues-

tariamente y también la relación —no cuantificada de momento— de las actuaciones concretas que van a desarrollar esos programas para el cumplimiento de los anteriores objetivos en el marco de los principios generales. El cuarto punto sería el de la cuantificación del Presupuesto; el orden que voy a seguir dentro de este apartado, que es un poco el meollo o el corazón del tema, es que hablaría primero de la cuantificación de medios personales, lo referente en nuestra estructura presupuestaria al Capítulo I, donde señalaría el número de plazas, sus retribuciones, las diferencias cuantitativas respecto al Presupuesto anterior de mil novecientos ochenta y seis y las razones de esas diferencias tratando de explicarles los criterios de valoración y otros aspectos más concretos. Dentro de este apartado cuarto, de la cuantificación, en segundo lugar pasaría a hablarles de los medios materiales, correspondientes, por tanto, en nuestra estructura presupuestaria, al Capítulo II, señalando también las diferencias con el anterior presupuesto de mil novecientos ochenta y seis y tratando de justificar las distintas partidas de forma explicativa. Haría alguna referencia también al Capítulo III, poco importante cuantitativamente en nuestra Consejería, y a las transferencias corrientes del Capítulo IV, para, dentro de este mismo apartado de la cuantificación, pasar a actuaciones concretas referidos... referidas, perdón, a los Capítulos VI y VII, es decir, a la cuantificación de las actuaciones que se refieren a la inversión. A modo de conclusión, en un quinto y último apartado de este esquema, estableceremos una serie de comparaciones, por capítulos presupuestarios y por provincias, entre el Presupuesto del ochenta y seis y del ochenta y siete, dado que mi mensaje general va a ser el de la continuidad, y para establecer esa continuidad presupuestaria determinadas comparaciones cuantitativas estadísticamente van a tener un significado importante. Esas comparaciones las subdividiré en lo referente a gastos corrientes, por un lado, y a gastos de capital por otro lado.

Expuesto el esquema, que no pretende más que ordenar, a poder ser, o en lo que pueda ser, lo que voy a decir a partir de ahora, vuelvo al inicio del esquema expositivo, comenzando mi informe por el primer punto que les he señalado: los principios generales.

No está de más recordar algo que ustedes, Señorías, ya saben: que la Constitución española, en su apartado... en su artículo, perdón, 31.2, y nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 40, establecen respectivamente un importante reto para cualquier responsable en actividades políticas de gobierno. La Constitución dice que «el gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía». Y añade nuestro Estatuto: «Los presupuestos de la Comunidad constituirán la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo pueden reconocer y de los derechos que prevén liquidar durante el correspondiente ejercicio. Tendrán carácter anual e incluirán la totalidad de los gastos e ingresos de los organismos y entidades integradas en

la misma, y en ellos se consignará el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos atribuidos a la Comunidad de Castilla y León».

Pues bien, en obediencia rigurosa a estas altas normas de obligado cumplimiento, el Presupuesto se ha elaborado con arreglo a las normas y directrices que han sido aprobadas por la Junta en materia presupuestaria; me refiero a la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de diez de abril de mil novecientos ochenta y seis. En consecuencia, en el actual Presupuesto para mil novecientos ochenta y siete, en su proyecto, se cumplen los principios clásicos de universalidad, puesto que se incluyen la totalidad de gastos e ingresos de todos los organismos integrantes de la Comunidad. También se cumple el principio de unidad de caja, lo que excluye la posibilidad de gestionar fondos públicos de la Comunidad sin que sean sometidos a las garantías que establece la legislación vigente en esta materia. También se cumple el principio de anualidad, para que puedan existir unas cuentas consolidadas de las administraciones públicas, que permitan, a su vez, la elaboración de las contabilidades nacional y regional, que constituyen un elemento indispensable para la toma de decisiones de los respectivos gobiernos.

Paso a hablar ya del segundo punto, más concreto, de los objetivos. Dentro del más fiel y escrupuloso cumplimiento de estos principios generales de política económica, que son y deben ser los rectores de la actividad de gobierno, los objetivos más específicos que persigue el actual Presupuesto, en fase de proyecto, son los objetivos, como no podía ser de otra manera, contenidos en el Plan de Desarrollo Regional para el quinquenio mil novecientos ochenta y seis/mil novecientos noventa. Dichos objetivos, que presupuestariamente se financian a través de los fondos de la propia Comunidad, a través del Fondo de Compensación Interterritorial, a través de fondos de Corporaciones Locales y a través de transferencias finalistas, como ustedes, Señorías, muy bien saben, esos objetivos son los siguientes: nos interesa, como objetivo final y prioritario, conseguir un desarrollo autocentrado de la economía regional, a través de un desarrollo equilibrado espacial y sectorialmente —y, en el caso de la Consejería de Obras Públicas, permítanme que subraye lo de desarrollo económico equilibrado espacialmente, en el espacio—; a través de un pleno empleo de los recursos humanos, materiales y financieros, y a través de la mejora de la calidad de vida. Permítanme que subraye también la calidad de vida a través de unos desarrollos más inmediatos, como es aumentar la dotación de servicios públicos y equipamientos colectivos, mejorar el nivel medio de calidad de tales dotaciones y tener un particular cuidado con la protección del medio ambiente.

Concretando los objetivos citados en relación con las competencias de gestión administrativa de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, habría que señalar, como metas, en primer lugar la articulación regional, que pasa por mejorar las redes de comunicación interna, por potenciar las zonas más deprimidas y por mejorar la distribución espacial de los

equipamientos colectivos. Además de articular internamente la Región, hablábamos de la mejora de la calidad de vida, lo que implica un aumento del equipamiento en vivienda, apoyo por tanto a la construcción de viviendas de suficiente calidad, y mejora de todo tipo de dotaciones urbanísticas. También, como yo les decía, la protección del medio ambiente y la conservación de nuestro patrimonio natural.

Estos objetivos, en tercer lugar, continuando el esquema que les he expuesto, se van a concretar en programas de actuación. Presupuestariamente, estos objetivos enunciados se ordenan para su logro progresivo en los siguientes programas (quiero aclarar que dichos programas son idénticos a los establecidos en los presupuestos de mil novecientos ochenta y seis que aprobaron estas mismas Cortes). Un primer programa titulado Ordenación de Viviendas y Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico, 017 sería su identificación. Un segundo programa: Promoción de Viviendas, 018. Un tercer programa: Ordenación del Territorio y Urbanismo, 019. Cuarto programa: Infraestructuras Urbanas, Saneamiento y Abastecimiento de Poblaciones, 020. Quinto programa: Protección Ambiental, 021. Sexto programa: Dirección y Servicios Generales de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, 029. Y un octavo y último programa: Plan Regional de Carreteras, 032.

Los programas se desarrollan, como yo decía, para su logro progresivo y coherente, en actuaciones concretas, que enumero sin cuantificar antes de pasar al punto cuarto donde estableceremos su cuantificación presupuestaria. Estas actuaciones son las siguientes: equipamiento de los laboratorios de obras públicas; equipamiento de servicios; estudios y proyectos en sus diversas modalidades, que pueden ser urbanísticas, de ordenación del territorio, viviendas, rehabilitación del patrimonio arquitectónico, infraestructuras urbanas o Plan Regional de Carreteras; Plan Cartográfico Regional; recuperación de cauces en tramos urbanos; acciones especiales en áreas urbanas; tratamiento de residuos; evaluación de impactos ambientales; conservación y rehabilitación del patrimonio arquitectónico; viviendas de promoción pública; rehabilitación de la vivienda pública; adquisición y urbanización de suelo; conservación del parque de viviendas; abastecimiento y saneamiento de núcleos urbanos; vertebración regional; conservación y explotación de la red regional de carreteras; mejora de carreteras.

Todas estas actuaciones están en los programas y en los capítulos de inversión, pero, dentro del Capítulo IV, podríamos también destacar subvenciones para divulgación de actividades urbanísticas, investigación ambiental, educación ambiental; o, dentro del séptimo, subvenciones para impulsar planeamiento y gestión urbanística, recogida y tratamiento de residuos, conservación del patrimonio de vivienda pública, abastecimiento y saneamiento de núcleos urbanos; o bien, dentro del Capítulo VIII, compra y suscripción de acciones encaminadas fundamentalmente a la adecuación de polígonos industriales, préstamos para la construcción y rehabilitación de la vivienda rural, anticipos de

personal; o por último, dentro del Capítulo IX, amortización de préstamos a medio y largo plazo.

Pasando ya al cuarto punto, al referido a la cuantificación, y, dentro de este cuarto apartado, la cuantificación referida a medios personales, el informe por tanto del Capítulo I, hablaré del número de plazas, o del número de personal de nuestra Consejería, y de sus retribuciones.

En la actualidad, en el Presupuesto, en el proyecto de Presupuesto de mil novecientos ochenta y siete, en pesetas... bueno, primero hablo de las plazas, y en la cuantificación económica me referiré, naturalmente, a pesetas corrientes de este mismo año. El personal de esta Consejería es el siguiente: quince altos cargos, con un presupuesto de 62.075.000 (redondeo las cifras), lo que supone un coste por persona de 4.138.000 pesetas, con un incremento en el proyecto, también por persona, respecto al año ochenta y seis de 2,2%, y se mantiene respecto al año anterior el mismo número de cargos, exactamente quince. Personal de gabinete, siguiendo el orden de nuestra estructura presupuestaria, los efectivos son ocho personas, las mismas que había en el Presupuesto de mil novecientos ochenta y seis; su presupuesto es de 17.443.000 pesetas, lo que supone un coste por persona de 2.138.000 pesetas y un incremento respecto... un incremento del coste, respecto, por persona, al año anterior de 7,7. Los funcionarios de nuestra Consejería totalizan quinientas cincuenta y dos personas... perdón, quinientas cincuenta y dos es el dato de mil novecientos ochenta y seis. Digo primero el de mil novecientos ochenta y siete, es el único dato que varía; el personal de altos cargos y gabinete, quince y ocho, se mantiene invariable, aquí no. En mil novecientos ochenta y siete están presupuestados cuatrocientos noventa y cuatro funcionarios, frente a los quinientos cincuenta y dos que tenía presupuestados el Presupuesto de mil novecientos ochenta y seis. Esto supone un coste de 863.612.000 pesetas, por persona sería 1.748.000, y el incremento por persona respecto al año anterior de 8,4%. El personal laboral fijo, cuantitativamente muy importante en una Consejería como la nuestra que se dedica a la obra pública, es en la actualidad, vamos, está presupuestado para el ochenta y siete en mil cuatrocientas noventa y dos personas, lo que supone un coste de 1.855.198.000 pesetas; el coste por persona sería de 1.243.000, el incremento por persona 18,2%. Personal contratado, cuarenta y tres personas, con un presupuesto total de 81.281.000 pesetas, un coste por persona de 1.890.0000 y un incremento del 4,0%.

Dicho más totalizadamente o en resumen, el personal de nuestra Consejería presupuestado para mil novecientos ochenta y siete es de dos mil cincuenta y dos personas, con un presupuesto total de 2.879.000.000, totalizando un coste medio por persona de 1.403.000 pesetas, lo que equivale a un incremento en el coste por persona, respecto al año anterior, del 13,9%. Quiero destacar que en el presupuesto de mil novecientos ochenta y siete esta Consejería ha reducido en ciento cuarenta y cinco personas las presupuestadas en el presupuesto

de mil novecientos ochenta y seis. En ese presupuesto eran dos mil ciento noventa y siete los trabajadores de todas las categorías en la Consejería de Obras Públicas, que se han reducido en el presupuesto de este año, por un proceso interno de racionalización, a dos mil cincuenta y dos, lo que es, en términos absolutos, ciento cuarenta y cinco personas menos.

Aclararles también que los datos económicos que les he indicado no incluyen las cuotas de la Seguridad Social, de las que trataremos en otro momento. Aclararles también que las retribuciones se han incrementado con carácter general en un 5%.

Me faltaría explicarles, después de enunciarles con la mayor claridad, transparencia y sinceridad que he podido los datos disponibles, para cumplir lo que les decía de que soy un convencido de que la claridad expositiva y el debate abierto entre el poder legislativo y el ejecutivo es siempre positivo, les diré que me falta aclararles por qué estas diferencias cuantitativas, cuál es su explicación, cuál es su motivo. En la elaboración del Presupuesto, del proyecto de Presupuesto de este año ochenta y siete, los criterios de valoración no han sido exactamente iguales a los del año ochenta y seis. Por ejemplo: en mil novecientos ochenta y seis se tomó cada puesto de trabajo en una forma que pudiéramos llamar estandarizada, considerando, por ejemplo, un número de trienios fijo para unas determinadas personas según su categoría. A diferencia de esto, en la elaboración del proyecto de mil novecientos ochenta y siete se ha tomado como base la nómina real de un determinado mes, de un mes que se consideraba significativo, por ser un mes de pocas incidencias, como es el mes de mayo, y se ha tomado como base la nómina real de ese mes de mayo de la persona que efectivamente ocupaba el puesto de trabajo presupuestado. Por otro lado, en nuestra Consejería, entre el ochenta y seis y el ochenta y siete —y es algo que los señores Procuradores que valoraron y discutieron el informe del presupuesto del año pasado recordarán—, en nuestra Consejería en mil novecientos ochenta y seis existía, por austeridad y por sinceridad, existió un personal no presupuestado para todo el año ochenta y seis, que no se le presupuestó por doce meses, sino por seis u ocho meses —ustedes Señorías lo recordarán—, porque se anunció previamente que parte de ese personal, debido a las fechas de concursos, oposiciones, etcétera, no se iba a incorporar realmente el uno de enero, sino se iba a incorporar en meses posteriores. Los puestos de trabajo que en el ejercicio de mil novecientos ochenta y seis aparecían presupuestados por un período inferior al año, se daban dos situaciones, por seis meses u ocho meses, o bien se han eliminado en el actual proyecto de Presupuesto del ochenta y siete por reducción de las vacantes, que no se insertan en la oferta pública de empleo, en sus dos modalidades de funcionarios o laborales, o bien se encuentran presupuestados en el ochenta y siete ya, como es normal, para todo el ejercicio completo.

Igualmente, las cuotas de la Seguridad Social se han presupuestado en el proyecto de mil novecientos ochenta

y siete por sus valores reales contemplados a lo largo del ejercicio completo. De esta forma, hemos pasado de 656.000.000, en números redondos, de mil novecientos ochenta y seis, a 784.000.000 de pesetas en el actual proyecto del Presupuesto de mil novecientos ochenta y siete. Ello representa un incremento del 19,5% con respecto al ejercicio precedente; en él van incluidos también los incrementos no sólo de cotización, sino el que de los distintos porcentajes corresponde al incremento de las propias retribuciones.

También quisiera aclarar, como diferencia, dentro del proceso de continuidad, lo que yo entiendo por servicios reales. Quiero decir que las diferencias cuantitativas que puedan observarse en el Capítulo I, comparando los servicios y, dentro de éstos, los respectivos programas, obedecen por un lado a lo que ya anteriormente les he expuesto, y por otro a la aplicación real presupuestaria de cada persona al lugar en el que desempeña su mayor actividad laboral, lo que ha exigido un trabajo contable muy minucioso a lo largo de este año, para que esto supusiera, como principal ventaja, una mejor contabilización en base a una mayor racionalización del personal.

También quiero advertirles, con mucha sinceridad, que ha habido una disminución porcentual del Presupuesto en el Capítulo II. Hacer notar el hecho de que, intentando ceñirnos lo más posible a un presupuesto austero en cuanto a gastos corrientes de Capítulo II se refiere, se ha reducido dicho Capítulo en 65.000.000 de pesetas para con ello minorar el incremento presupuestario del Capítulo I. Exactamente —así lo hemos hecho y así se lo digo— del concepto 241, de dietas, se ha pasado... que era del programa 032 de carreteras, se ha pasado esto que en la práctica estábamos viendo que no se consumía en dietas, lo hemos pasado a ese incremento del Capítulo I para hacer unas remuneraciones menos aleatorias y más fijas.

También declararles, en contra mía y de mi Consejería, que lo que les cuento supone una insuficiencia presupuestaria, porque con motivo... cuando el Presupuesto se está elaborando, se está preparando, no está todavía aprobado o firmado, aunque se está preparando el convenio único de personal laboral; por tanto, no se pudieron presupuestar a tiempo conceptos tan importantes y acomodados a ese convenio como los que corresponden a horas extraordinarias y pluses del personal laboral y caminero, lo cual calculamos un déficit en este capítulo, que tendremos que salvar, de más menos pues 21.000.000 de pesetas aproximadamente.

Paso, siguiendo el esquema que les anuncié, al Capítulo II, al Capítulo de medios materiales o de gastos corrientes, señalando las diferencias también con respecto al ejercicio de mil novecientos ochenta y seis, diferencias cuantitativas que, repito, son producto de reajustes, de racionalizaciones, que tratan de materializar un perfeccionamiento de la confección del presupuesto siguiendo unos criterios de continuidad.

En el servicio de la Secretaría General y en su programa 029, un programa general de mantenimiento de infraestructura que se llama Dirección y Servicios Ge-

nerales de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, el presupuesto o la cantidad presupuestada en el proyecto para mil novecientos ochenta y siete es de 95.000.000, casi 96, lo que supone un incremento respecto al año anterior, al año ochenta y seis, del 7,15%.

En la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente, en su primer programa, el 019, Ordenación del Territorio y Urbanismo, se pasa de 18.500.000 del ochenta y seis a 29.000.000 largos en el ochenta y siete, lo que supone en este programa un incremento del 57,58%. En el segundo programa de esta Dirección General, el programa 021 de Protección Ambiental, hay en cambio una reducción, de 10.200.000 pesetas del ochenta y seis a 8.620.000 pesetas, lo que equivale a una reducción de menos 15,39%. La reducción media de los dos programas... perdón, el incremento medio, por tanto, de los dos programas de esta Dirección General sería de 31,64%.

En el servicio o Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en su programa 017, de Ordenación de Viviendas y Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico, se produce una ligera reducción del 6,3%; en cambio, en el programa 018, de Promoción de Viviendas, se produce un sensible aumento que supone el 29,07%. El incremento medio de ambos programas sería de 27,26%.

En el servicio o Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura, en su programa 020, Infraestructuras Urbanas, Saneamiento y Abastecimientos de Poblaciones, se produce una reducción de menos 23,29%; y en el Plan Regional de Carreteras, el programa 032, también se produce una reducción de menos 42,58%; lo cual supone una reducción media dentro de esta Dirección General del 41,18%.

En el conjunto de la Consejería, en gastos corrientes se ha producido en términos absolutos un descenso de los 503.000.000 largos que había en el ochenta y seis, a 472.000.000, un poco largos también, en el ochenta y siete; un descenso, por tanto, del 6,20% en ahorro presupuestario de gastos corrientes. Debo decirles que la disminución experimentada en este Capítulo II, gastos de bienes corrientes y servicios, es también debida a que, una vez actualizado el Presupuesto de mil novecientos ochenta y seis con el incremento del 6,5, han sido detraídos los 65.000.000 que yo antes les citaba en concepto de dietas, del concepto 214 y del programa 032, con objeto de disminuir el incremento porcentual del Capítulo I, como sistema de mayor racionalización.

Sobre este mismo Capítulo II, quisiera también dar algunos datos que sirvan de justificación estadística de partidas o que señalen, incluso, algunos criterios de distribución. En este sentido, se han tenido en cuenta los siguientes: hemos valorado los gastos fijos de determinados programas; por ejemplo, los equipos para procesos de información, el material informático, las necesidades de vestuario de nuestro personal, las primas de seguro y la casi totalidad de los tributos, cuyo dato conocemos previamente con exactitud. Hemos valorado también los gastos en los llamados Servicios Cen-

trales de la Consejería, que son gastos originados por las Direcciones Generales, y los hemos distribuido proporcionalmente al número de personas que trabaja en cada Dirección General, con lo cual el porcentaje era de un 35% a soportar por la Secretaría General, 19% por la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente, y 46% por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda. Hemos contabilizado también los gastos de arrendamiento en el concepto 202 y distribuidos en los programas 029, 019 y 018; los gastos de energía eléctrica del concepto 231, distribuidos también en los tres programas anteriores; los gastos de servicios telefónicos en el 253, y los gastos de limpieza en el concepto 271. En los restantes gastos se ha tenido en cuenta la necesidad surgida durante el ejercicio económico anterior, de mil novecientos ochenta y seis, necesidad de realizar transferencias que afectaban a programas y conceptos para satisfacer los gastos reales. Hemos aprovechado esa experiencia que nos obligó a hacer transferencias para establecer una cuantificación más precisa y una distribución más precisa del gasto en las partidas del ochenta y siete. Con ello hemos intentado una distribución proporcional también al número de efectivos. También hemos tenido en cuenta, dentro de la peculiaridad de nuestra Consejería, determinadas actuaciones puntuales, como son, por ejemplo, las necesidades cartográficas, que requieren siempre los trabajos de Urbanismo y Medio Ambiente; el seguro de accidentes de personal laboral, tan importante cuantitativamente en nuestra Consejería. Y en provincias, y de acuerdo con las necesidades reales de las mismas, hemos intentado asignar las partidas cargándolas a cuatro programas: al 029, al 019, al 018 y al 032, distribuyéndose proporcionalmente a los efectivos humanos periféricos que dependen de cada Dirección General.

Bien. Hecha esta cuantificación referida al Capítulo I y II, tendríamos que seguir, dentro de este mismo apartado cuarto de la cuantificación, con los Capítulos más directamente relacionados con lo que es más importante, como al final verán, en nuestra Consejería, que es la inversión, referida fundamentalmente, salvo pequeñas partidas, a los Capítulos VI y VII.

El planteamiento, si el Presidente lo considera oportuno y Sus Señorías no se oponen, yo ya preferiría que fuera en cada programa o en cada uno de sus programas el Director General el que fuera haciéndoles una síntesis rápida de las diferencias entre el ochenta y seis y ochenta y siete y de las motivaciones del ochenta y siete en los distintos programas y actuaciones de inversión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Consejero. Al Presidente le parece buena idea que cada Director General explique lo relativo a su Dirección en relación con los Presupuestos. Y entonces... Sí, comenzaría el Director General de Arquitectura y Vivienda. Si hace el favor, ocupa este asiento... y damos, pues, la palabra al Director General de Arquitectura y Vivienda para que explique los Presupuestos.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA (SEÑOR SEVILLANO OJEDA): Buenas tardes. El programa 017, Ordenación de Vivienda y Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico, engloba, en una primera descripción genérica, actuaciones para la ordenación de la vivienda de promoción privada de protección oficial, y actuaciones en materia de arquitectura de vivienda en el medio rural, y de rehabilitación mediante protección oficial, con un denominador común de protección al patrimonio edificado.

En Arquitectura se califican y gestionan, como segundo paso, los expedientes de construcción de viviendas de protección oficial de promoción privada mediante la vigilancia, inspección y denuncia en la aplicación de la normativa aplicable, con imposición de sanciones y resolución de recursos en su caso, gestionando la concesión de subvenciones y subsidiaciones a los accidentes de viviendas de protección oficial y de préstamos a los promotores. En Arquitectura se defiende el patrimonio edificado, mediante la recuperación de edificios de interés arquitectónico como contenedores de usos públicos, según la demanda de los entes locales y según criterios de valoración patrimonial artística. Las líneas de acción pasan por los previos estudios de necesidades, elaboración de proyectos de restauración y/o habilitación, adjudicación y ejecución de las consiguientes obras en orden a su puesta en valor y su posterior cesión de los Ayuntamientos. Del mismo modo se actúa en la ambientación de espacios con valor intrínseco de convivencia o de itinerario, que potencien valores arquitectónicos anejos a los edificios, como plazas, paseos, etcétera.

En el medio rural se gestiona la ayuda a la ampliación, reforma e incluso nueva construcción de vivienda, mediante préstamos a bajo interés y largo plazo, que favorecen las actuaciones respetuosas con el medio, desde el punto de vista urbanístico, en cascos con interés arquitectónico o histórico-artístico, y la adecuación higiénico-sanitaria de las viviendas existentes en núcleos pequeños, con marcado interés en la fijación poblacional a ciertos territorios. La rehabilitación de viviendas mediante protección oficial responde a las previsiones del plan cuatrienal de vivienda mil novecientos ochenta y cuatro/mil novecientos ochenta y siete, que se establece en dicho plan, en materia de rehabilitación, gestionándose la concesión de préstamos y subvenciones a la rehabilitación libre y protegida de viviendas en las diferentes oficinas gestoras creadas al efecto en las Delegaciones Territoriales.

Los objetivos básicos, resumiendo, que se deducen de esta descripción suponen mantener y rehabilitar el patrimonio arquitectónico de la Comunidad, el que sea relevante por sus valores histórico-artísticos y cultural-ambientales; y contribuir a la mejora de las condiciones de habitabilidad de las viviendas del medio rural ocupadas, lógicamente, por familias con bajos ingresos.

Las actividades a que dan lugar estos objetivos se resumen fundamentalmente en la promoción directa de las obras de mejora necesarias para la conservación de

los edificios en situación de deterioro, es decir, la rehabilitación de contenedores para usos públicos, y la concesión de préstamos con amortización a largo y medio plazo y bajo interés para la mejora de la vivienda rural.

Una primera comparación global sitúa el total de la actividad del programa 017, de Ordenación de Vivienda y Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico, en un 46,7% de incremento sobre lo presupuestado en el año ochenta y seis. Este aumento tan importante se debe fundamentalmente a que se han incorporado a los Presupuestos de la Comunidad los fondos existentes en poder de los patronatos de la vivienda rural. No sé si conviene hacer una descripción...

Bien. A continuación se pueden listar las actuaciones por Capítulos, por códigos. Conservación y rehabilitación del patrimonio, edificios y otras construcciones es el código 602 dentro de este programa, que tiene la finalidad fundamental de la rehabilitación y conservación del patrimonio arquitectónico general, al mismo tiempo que se crean equipamientos necesarios para los núcleos correspondientes. Este código, este programa tiene un presupuesto de 549.350.000 pesetas, con un incremento parcial del 6,6% sobre el del presupuesto del año pasado. Los proyectos de obra a los que se refiere este programa quedarían detallados en un listado que paso a detallar.

Están comprometidos para el ochenta y siete, de un total de 50.000.000 presupuestados en la provincia de Avila, 8.000.000 para un edificio de Ayuntamiento en Serranillos, 8.500.000 aproximadamente para la pavimentación de la Plaza de las Vacas en Avila; 17.000.000, aproximadamente, para la restauración de la torre de la iglesia de Piedrahita; 8.733.000 pesetas para remodelación de la plaza del Teniente Arévalo en Avila; 10.000.000 para la urbanización de las calles Santo Domingo, Telares y otras anejas, también en Avila; una urbanización, 5.000.000 para la urbanización del Paseo del Norte de las Murallas en Avila; y la rehabilitación de contenedor de edificios para usos públicos en San Juan de la Nava, por 12.300.000, comprometidos para el ochenta y siete.

Se provincializan 60.000.000 en Burgos, de los cuales existen comprometidos para el ochenta y siete 12.461.000, aproximadamente, para la rehabilitación de la Casa de los Gutiérrez Barona en Castrojeriz; 9.500.000 para la rehabilitación del Hospital de San Juan de la Nava en Villadiego; y se van a contratar en el ochenta y siete, con cargo a esta provincialización para Burgos, la rehabilitación del edificio para usos colectivos en Roa de Duero y un estudio de la rehabilitación de las Salinas en Poza de la Sal.

De los 60.000.000 provincializados en León, existen comprometidos para el ochenta y siete 5.000.000, 4.900.000... 5.000.000 para el parque infantil en Villafranca del Bierzo, dotación de un polígono de nuestra propiedad; 15.500.000 para la rehabilitación del teatro Villafranca del Bierzo; y programado para contratar 12.000.000 para la urbanización de la Plaza del Grano de León y 15.000.000 para la rehabilitación de

la iglesia de Mansilla de las Mulas como contenedor de edificios de usos públicos.

De los 60.000.000 provincializados para Palencia, se destinarían, en comprometido para el ochenta y siete por obras en marcha ya, como estamos diciendo, en primer lugar 5.600.000 para rehabilitación del edificio para casa de cultura en Villarramiel; 4.200.000 para rehabilitación de edificios para usos múltiples en Astudillo, 4.200.000; 5.000.000 para rehabilitación de edificio para casa de cultura en Osorno; 3.300.000 para rehabilitación de edificio para usos múltiples en Saldaña; 16.000.000 para rehabilitación de edificio para casa de cultura en Aguilar de Campoo; y se prevé la contratación con cargo a este presupuesto de la rehabilitación de edificio para usos colectivos en Baltanás, por una anualidad de 20.000.000 en el año ochenta y siete.

Los 60.000.000 comprometidos para Salamanca se descomponen en 4.000.000 para las pavimentaciones en Candelario, comprometido del ochenta y siete; otros 17.550.000 para la restauración de la iglesia en la plaza en Fuenteguinaldo; y propuesta de contratación para el año ochenta y siete de la rehabilitación del palacio de Abrantes como museo nacional de las ciudades.

En Segovia la provincialización responde a las siguientes obras concretas, comprometidas para el ochenta y siete: con una anualidad de 20.000.000, la rehabilitación del Palacio Provincial de Segovia, de la Diputación, y la ordenación de la plaza de San Vitores, en Grájera, por 1.500.000; una posible modificación a este segundo proyecto haría prever otros 2.000.000 en este mismo lugar.

En Soria lo comprometido para el ochenta y siete se centra en la rehabilitación de edificios para usos colectivos, edificio para usos colectivos en Covaleda, con una anualidad de 34.000.000, 35 prácticamente; la reposición de cubiertas del Hospital de San Agustín en Burgo de Osma, con una anualidad de 23.772.000; la rehabilitación de edificio para usos colectivos en Covaleda, por 13.342.000, y 17.000.000 para la restauración del hospital... del Hospicio de la Merced en Soria capital.

En Valladolid está comprometida la rehabilitación del Teatro de Medina de Rioseco, con una anualidad de 60.200.000 para el año ochenta y siete; la ordenación del corro de la plaza de Santa María, en Medina de Rioseco, por 13.000.000 (está por contratar); y un nuevo proyecto de restauración en las murallas y plaza de Uruña por 15.000.000.

La rehabilitación del Teatro de Toro, en Zamora, llevará 26.000.000 de la anualidad del ochenta y siete, comprometidas ya, y se comprometerá otra segunda fase de la restauración... una segunda fase de la restauración del puente, también en Toro, por 40.000.000, a contratar en el año ochenta y siete. Esto en cuanto al programa 602, al código 602 dentro del programa 017.

El 61, Estudios y Proyectos, prevé una inversión de 30.000.000 en los temas de realización de estudios y proyectos explícitos para estos anteriores proyectos de actuación que hemos visto, en pago de honorarios, en realización de estudios apropiados, de 30.000.000, como digo, con un descenso del 50% sobre lo presu-

puestado el año pasado, sin poderse concretar de momento realizaciones ni cantidades concretas.

El código 62 responde al proyecto de actuación denominado dotación de equipamiento de los servicios, que mantiene la misma cantidad del año pasado en 6.200.000. La finalidad del proyecto de inversión es la dotación de equipamiento de los servicios, mobiliarios y enseres.

El código 761 responde al proyecto de actuación denominado subvenciones a Corporaciones Locales. Se nutre fundamentalmente de incorporaciones finalistas por parte de la Administración Central. No existía en el anterior presupuesto como artículo independiente, y supone las subvenciones a Corporaciones Locales con patrimonio de vivienda de protección oficial propio que soliciten estas subvenciones.

Bueno, voy un poco rápidamente, no sé si... El 823, código que responde a... ya estamos en Capítulo VIII, concesión de préstamos, se refiere a la concesión de préstamos de mejora a la vivienda rural. Es un proyecto de actuación ya existente anteriormente, pero no incorporado a los presupuestos definitivamente. Cuenta con 597.500.000 pesetas, provenientes de una incorporación de 453.000.000 que antes les comentaba se había producido en nuestros presupuestos este año, y la aportación de 122.000.000 por parte de la Administración Central para subvenciones de este estilo. La provincialización de esta inversión se realizará teniendo en cuenta el número de habitantes en poblaciones de menos de diez mil habitantes, que son los que tienen derecho a estas ayudas de vivienda rural, como saben ustedes reguladas por el Decreto 65/86, de veintidós de mayo, y atendiendo también al número de peticiones que se hayan producido por provincia. Esto en cuanto al programa 017.

En cuanto al programa 018, Promoción de Viviendas, la descripción del mismo se hace partiendo de la carencia existente de viviendas asequibles a las familias con más bajos ingresos en el mercado libre y partiendo del mandato constitucional que consagra el derecho a la vivienda digna y adecuada para todo español. La promoción de vivienda pública pasa por la adquisición y urbanización del suelo necesario y apto para la construcción, la elaboración y supervisión de los correspondientes proyectos de edificación y su adjudicación a contratistas en las condiciones más ventajosas para la Administración. A continuación se efectúa el seguimiento de la obra, su tramitación económica, su recepción y su entrega a los beneficiarios; se pretende a lo largo del proceso un mayor y mejor control de la calidad, facilitar el acceso a las familias de renta más baja, adoptando medidas de fomento del alquiler, con reducciones importantes en el mismo, y conseguir paralelamente una más justa adjudicación. Otra línea de acción para la adquisición de edificios existentes... es la adquisición de edificios existentes para su reconversión en viviendas de protección oficial de promoción pública, procurando así la fijación poblacional en determinados territorios y la recuperación paralela del patrimonio arquitectónico y de los propios cascos urbanos.

En cuanto a la administración del parque inmobiliario existente, la acción se encamina a su distribución en propiedad al más bajo precio posible y a su mantenimiento y conservación en caso de estar en renta. En su conjunto, este programa también representa una gran continuidad respecto al del año anterior. Los objetivos, resumidos, podían ser: posibilitar el acceso a la vivienda digna a las familias que por sus bajos niveles de ingresos no les resulte posible adquirirla en el mercado libre; mantener y rehabilitar el patrimonio de viviendas en situación de amortización anticipada, amortización diferida y alquiler propiedad de la Comunidad Autónoma, y, paralelamente, coadyuvar a la rehabilitación del patrimonio residencial y urbano, según se regula en el Real Decreto 2.329 del ochenta y tres, de veintiocho de julio. Las actividades se centran en promoción directa de viviendas de acuerdo con las directrices del plan cuatrienal de vivienda, acometer las obras necesarias para conservar en buen estado el patrimonio; mobiliario; adquisición de suelo y urbanización del mismo; realización de estudios y proyectos que sirvan de bases a la actuación promotora; concesión de subvenciones; tramitación de la documentación necesaria para expedir certificados y certificaciones requeridas para solicitud de préstamos a entidades bancarias; facilitar a los interesados la preparación de la documentación exigida para solicitar ayudas para rehabilitación; y la realización de estudios y proyectos que sirvan de base a las actuaciones.

Sin más, paso a describirles las variaciones porcentuales, que en este programa suponen, puesto que el total asignado es de 5.425.150.000 pesetas, un 3,97% de aumento sobre el mismo programa del año pasado. Dentro de este programa, el artículo 60 corresponde al proyecto de actuación de promoción pública, promoción directa de viviendas, que se presupuesta en un total de 3.717.111.000 pesetas, representando un 4,25% de aumento sobre el programa del año anterior.

Describiéndolo lo más rápidamente posible, yo no me metería en ciudad a ciudad, sino les diría que existen en la provincia de Avila, con un importe de 138.611.000 pesetas, cuarenta y cinco viviendas en marcha, obras de viviendas en marcha... Barco de Avila, ciento cuarenta y dos para contratar. En la provincia de Burgos, trescientas ochenta y cuatro en marcha, noventa y cinco para contratar. Hablo de obras que tienen presupuestada anualidad en el ochenta y siete y obras que se van a contratar en el ochenta y siete. En León, seiscientos ochenta viviendas en marcha, trescientas veintiuna a contratar. En Palencia, doscientas veintiséis en marcha, ciento cuarenta a contratar. En Salamanca, trescientas ochenta y seis en marcha, sesenta y cinco a contratar. En Segovia, ciento sesenta en marcha, ciento sesenta y ocho a contratar. En Soria, ciento cincuenta y cuatro en marcha, ocho a contratar. En Valladolid, cuatrocientas veinticuatro en marcha, treinta y seis a contratar. Y en Zamora, ciento noventa en marcha, ciento sesenta y cuatro a contratar. Es decir, existen en este momento en fase de reanudación, en fase de terminación, en fase de construcción, contratadas con anualidad

para el ochenta y siete, dos mil seiscientos cuarenta y nueve viviendas, y en trámite de contratación para el año ochenta y siete, mil ciento treinta y nueve.

En cuanto al código 61, responde al proyecto de actuación de Rehabilitación de Vivienda Pública, rehabilitación del patrimonio existente. La finalidad de este proyecto de inversión, que tiene una cuantía de 526.700.000, es decir, un incremento del 4% sobre el año pasado, se basa en la rehabilitación de viviendas de promoción pública ya en poder de los beneficiarios, en el cumplimiento, a ser posible, del programa de rehabilitación que prevé el plan cuatrienal, tendencia que se ve claramente que aumenta con el tiempo. En principio, se prevén en este programa obras de más de 250.000 pesetas por vivienda, que sería el mínimo que prevé el plan cuatrienal para que se considere que una vivienda ha sido rehabilitada y cumplir este plan, y esta dotación presupuestaria equivaldría a la rehabilitación en el año ochenta y siete de dos mil seiscientos viviendas. Tengamos en cuenta que la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio es la casera de veintitrés mil ciento doce viviendas en toda la Comunidad Autónoma.

Esta rehabilitación de viviendas y de grupos de nuestra propiedad se puede desglosar de la siguiente manera: reparaciones en grupos de viviendas en Avila, por un total de 29.000.000; reparaciones y obras de acondicionamiento en Burgos, por un total de 90.000.000; terminación y reparaciones en el Polígono de las Huertas e instalaciones en León, por 168.000.000 de pesetas; reparaciones en Palencia por 23.000.000 de pesetas; reparaciones en Salamanca por 12.000.000 de pesetas. urbanización y reparaciones en Segovia, por 55.000.000 de pesetas; reparaciones en Soria por 27.000.000 de pesetas; reparaciones en Valladolid por 65.000.000 de pesetas; y reparaciones en la provincia de Zamora, por 28.000.000.

El siguiente código, 62, prevé la actuación y el proyecto de actuación de adquisición y urbanización de suelo para prevenir necesidades de emplazamiento de viviendas de protección oficial. Está dotado con 335.100.000 pesetas, un 3,74% más que el año pasado, y su finalidad, evidentemente, es la adquisición y preparación del suelo necesario para posterior construcción de viviendas, habida cuenta que la política llevada anteriormente, de aceptación indiscriminada de cesiones de suelos por parte de los Ayuntamientos, no es la más adecuada. Se incluye en este proyecto la posibilidad de compra de edificios en mal estado o con interés cultural, con interés medioambiental en algún casco, para su rehabilitación como viviendas de protección oficial de promoción pública.

Se prevé adquisición y urbanización de suelo en Avila por 25.000.000, en Burgos por 39.200.000, en León por 39.200.000, en Salamanca por 34.100.000, en Segovia por 34.100.000, en Soria por 25.200.000... Me parece que me he saltado una provincia... En Palencia por 34.100.000, en Salamanca por 34.100.000, en Segovia por 25.200.000, en Soria por 21, en Valladolid por 39 y en Zamora por 22.800.000.

Los proyectos de actuación que recoge el código presupuestario 63, dentro de este programa 018, corresponden a estudios y proyectos también, pero de promoción pública. En este caso se ha considerado conveniente reducir el importe total en un 4%, y por tanto la cuantía es de 100.000.000. Su finalidad es la redacción de estudios y proyectos necesarios para el cumplimiento de la programación en vivienda pública, pago de honorarios de proyecto y dirección y estudios geotécnicos previos a la realización y contratación de obras. No está provincializada esta partida.

El código 64 corresponde al proyecto de actuación, conservación del parque de viviendas, similar al visto antes de rehabilitación, pero que prevé mantener en óptimas condiciones de habitabilidad el patrimonio de viviendas de la Comunidad, obras menores en este caso, menores, en viviendas y urbanizaciones, y estos dineros se pretenden enviar de forma que sean «a justificar», con una mayor facilidad de gestión en obras menores de reparación. Hemos dicho que asciende el capítulo a 197.300.000 pesetas.

El código 65 es el proyecto de actuación equivalente a equipamiento de servicios. Su finalidad es la dotación de equipamiento de servicios con mobiliarios y enseres. Está dotado con 12.000.000, con una reducción del 5% sobre su equivalente del año ochenta y seis.

Y por último, en el Capítulo IX las partidas previstas para amortización de préstamos, con una reducción del 0,7% sobre el año anterior, corresponden a amortización de préstamos a plazos medio y largo del Banco Hipotecario al extinto IPPV. Por mi parte, si no quieren nada más...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Director General de Arquitectura y Vivienda. El señor Director General de Urbanismo y Medio Ambiente tiene la palabra para explicar los presupuestos relativos a su Dirección General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (SEÑOR CANDELA PI): Buenas tardes. Por racionalización de la exposición, voy a exponer los dos programas que corresponden a la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente, si bien el programa número 20 es de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura. Es decir, que yo les voy a exponer lo más sucintamente que pueda, para no cansar a Sus Señorías, los programas 019, Ordenación del Territorio y Urbanismo, y 021 Protección Ambiental. Siguiendo la exposición metodológica que ha expuesto previamente el señor Consejero, pues yo voy a comenzar la referencia a estos dos programas a partir del punto cuatro de su metodología, es decir, a partir de la exposición de los capítulos IV, VI, VII y VIII, en su caso.

Les haré una breve referencia, inicialmente, en relación a que el presupuesto de inversión de esta Dirección General, comparativamente con los presupuestos de la Consejería, es modesto, discreto, de unos 1.000.000.000 de pesetas en números redondos con-

tando también los Capítulos I y II, comparado con las otras dos Direcciones Generales, si bien es necesario considerar o hacer la referencia de que al menos en el programa 19, o mejor dicho, en el servicio o las funciones de este programa 019 existen unas competencias estrictamente administrativas y de una gran complejidad, como es la aprobación de los planes urbanísticos de todos los municipios o instrumentos de planeamiento en general de la Comunidad castellano-leonesa.

Con esta breve referencia, paso a exponerles sucintamente estos dos programas, 19 y 21. En cuanto al primer programa, 19, Ordenación del Territorio y Urbanismo, en cuanto al Capítulo IV existe una partida realmente sin consistencia ninguna, son 500.000 pesetas, 490.000, que se ha precisado respecto a la del año anterior, que era 1.500.000, y que se dedica a divulgación de actividades urbanísticas con colectivos de vecinos, asociaciones de vecinos. Esta partida, les repito, pues, no tiene mayor significación.

En cuanto a los Capítulos VI y VII, y en cuanto a su contenido conceptual, les diría que en el programa 19 existe una continuidad yo diría que absoluta con los programas... perdón, con las líneas de trabajo del programa de mil novecientos ochenta y seis. Simplemente existe el incremento lógico, y el ajuste de partidas y el ajuste de proyectos de inversión es realmente sustancial. En cuanto a los proyectos de inversión, dentro de este programa, en los Capítulos VI y VII—y los voy a desglosar precisamente por Capítulos—, les diré que existen cuatro proyectos de inversión, correspondientes a los artículos presupuestarios, que son los siguientes y a los que me referiré a lo largo de la exposición del programa, por objetivos, medidas, actuaciones, etcétera. Los cuatro proyectos de inversión de este programa 19, Capítulo VI y VII, serían: estudios y proyectos urbanísticos, primer proyecto de inversión, y estudios y proyectos de ordenación del territorio y cartografías, segundo proyecto de inversión. El tercer proyecto sería el Plan Cartográfico Regional, y ya dentro del Capítulo VII, el cuarto proyecto de inversión, que sería planeamiento y gestión urbanística en colaboración, como saben muy bien, con las Corporaciones Locales.

Los dos primeros proyectos, estudios de urbanismo y de ordenación del territorio y cartografía, estaban agrupados en el ejercicio presupuestario presente, mil novecientos ochenta y seis, y la única variación, por supuesto sin ninguna importancia, es desglosarlos por su correspondencia con servicios de la Dirección General. Ambos tienen un montante económico entre los 40 y 50.000.000, como veremos ahora, y sus objetivos básicos, en el caso de estudios y proyectos de carácter urbanístico, serían los estudios técnicos de apoyo para mantener actualizada la gestión en materia de urbanismo, así como los preparatorios para cualquier modificación de la legislación urbanística si fuese el caso. Dentro de este proyecto de inversión, sí que existe, por ser Capítulo VI, un proyecto de iniciativa de la propia Consejería, que es el proyecto de redacción de planea-

miento para conjuntos histórico-artísticos desde la aprobación de la Ley de Defensa del Patrimonio, que seguro que todos ustedes conocen muy bien. Este proyecto, o este proyecto de redacción de planeamiento en conjuntos histórico-artísticos, se desarrolla en colaboración con la Consejería de Educación y Cultura, como la más mínima coordinación de los órganos de la Junta requiere.

En cuanto al segundo proyecto de inversión, estudio y proyectos de ordenación del territorio y cartografía, son los estudios previos y necesarios para el conocimiento y valoración de todos los recursos de la Región, así como de la problemática de asentamientos y de cualquier otro tipo que, por lo tanto, requiera unos estudios previos de apoyo a las decisiones que en el plano de la ordenación territorial requiera, no sólo de nuestra Consejería, sino también como estudios de apoyo a las actuaciones de incidencia territorial de otras Consejerías de la Junta de Castilla y León. Se desarrollarían también dentro de este proyecto aquellos instrumentos de carácter territorial que, en desarrollo de las previsiones de la Comunidad Autónoma en materia de comarcalización, planificación territorial, o incluso zonas de agricultura de montaña, se requiriesen.

El tercer proyecto, como les he dicho, todavía dentro del Capítulo VI, sería el Plan Cartográfico Regional. Los objetivos de este plan, como es absolutamente lógico, teniendo en cuenta que la cartografía sería el soporte de todas aquellas actividades, tanto de nuestra Consejería como de cualquier otra, de todas aquellas actividades de incidencia territorial, requiere, en consecuencia, un programa de producción cartográfica, de recubrimiento sistemático del territorio regional a las escalas básicas 1:1.000, 1:5.000, en función del recubrimiento urbano o territorial. Igualmente, el equipamiento necesario para que la Comunidad Autónoma, dada su gran extensión, tenga unos medios que nos permitan que la cartografía sea un instrumento actualizado, puesto que está en un proceso de desarrollo tecnológico realmente importante y que lo estamos viviendo precisamente en estos últimos años.

En cuanto a, dentro de este mismo apartado, el Capítulo VII, tendríamos el proyecto de inversión, de planeamiento y gestión urbanística para Corporaciones Locales. Como es lógico, los objetivos serían la subvención, en colaboración con las Corporaciones Locales, Ayuntamientos y Diputaciones, de redactar un adecuado planeamiento de los municipios de nuestra Comunidad, así como su desarrollo instrumental, en planes parciales o especiales, según requieran las necesidades. En cuantificación de las inversiones de este programa 19, en Capítulo VI, el primer proyecto, estudios y proyectos urbanísticos, tendría 51.000.000, de los que están comprometidos en el desarrollo del ejercicio presupuestario de mil novecientos ochenta y seis 32.000.000. Estas actuaciones no son territorializadas, por lo tanto no procede su provincialización.

En el segundo proyecto de inversión, estudios y proyectos de ordenación del territorio y cartografía, existen para mil novecientos ochenta y siete 40.000.000, de los que están comprometidos 23,2 del ejercicio pre-

sente. Igualmente, se trata de actuaciones de ámbito territorial, pero no posible en cuanto a su provincialización.

El tercer proyecto de inversión, Plan Cartográfico Regional, tendría una previsión de 146.000.000, en los que iría el equipamiento cartográfico, así como la producción cartográfica, el recubrimiento, de escalas de todo tipo, de grandes escalas, 1:1.000 a 1:5000, escalas medias y escalas pequeñas.

En cuanto al último proyecto de inversión de estos... referidos ya al Capítulo VII, el planeamiento y gestión urbanística, tendríamos 110.000.000, de los que están comprometidos del presente ejercicio 61.000.000. Como este programa sería a desarrollar dentro del Fondo de Cooperación Local, que figuraría ya como anexo de los Presupuestos, y dado que la cantidad disponible para el ejercicio ochenta y siete era simplemente de 49.000.000, se ha hecho una previsión, para incluir en el Fondo de Cooperación Local, de comprometer un 50% de la inversión prevista, 55.000.000 más del siguiente ejercicio, con lo cual en el Fondo de Cooperación Local, como ustedes podrán comprobar perfectamente en los anexos, existen 104.000.000 a desarrollar, y esos sí que están perfectamente provincializados de acuerdo con los requerimientos que las respectivas Diputaciones han hecho en el Fondo de Cooperación Local, y existen 23.000.000 de ellos sin provincializar para Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, sencillamente.

Diferencias de ejecución de estos cuatro proyectos de inversión, Capítulo VI y VII, con el Presupuesto de mil novecientos ochenta y seis. Aquí podrán comprobar perfectamente esa continuidad que les decía, ya que simplemente los incrementos en muchos casos no exactamente lineales, respecto a los proyectos de inversión del año anterior. El primer proyecto, estudios y proyectos de urbanismo, tendría 51.000.000 en el año ochenta y siete, por 40 en el año ochenta y seis. El segundo proyecto, estudios de ordenación del territorio y cartografía, tendría 40.000.000 en el ochenta y siete, por 58 que tenía en el año ochenta y seis. El plan cartográfico tendría 146.000.000 en el año ochenta y siete, por 125 en el año ochenta y seis. Y, por último, planeamiento y gestión urbanística, pasa de 108.000.000 en el año ochenta y seis a 110 en el año ochenta y siete.

Actuaciones principales y listados. Continuando la referencia en los cuatro proyectos de inversión, en estudios y proyectos urbanísticos, en primer lugar serían los medios materiales, mecanización de la base de datos urbanísticos, estudios sobre la legislación urbanística, instrumentos de planeamiento en conjuntos histórico-artísticos, como les decía anteriormente, en la tercera fase, puesto que es un programa que ya se ha desarrollado el año ochenta y cinco y ochenta y seis y la tercera fase sería en el ochenta y siete... Sí, los listados procuraré evitárselos porque parece que se dispone de ellos.

En el Plan Cartográfico, el equipamiento sería en cuanto a mobiliario, en cuanto a equipamiento cartográfico, en concreto el cabezal óptico y estaciones grá-

ficas, y la cartografía, tanto de escalas medias como de grandes escalas, como les decía antes, series urbanas y territoriales.

En cuanto al último proyecto, planeamiento y gestión urbanística, está, como saben muy bien y ya he dicho, dentro del Fondo de Cooperación Local y, por lo tanto, me remito a los requerimientos que en su día se hicieron a través de las Diputaciones.

El Capítulo VIII de que dispone este programa consta de una partida de 70.000.000, que es exactamente equivalente a la que figuraba en el Presupuesto de mil novecientos ochenta y seis. Se destina, igualmente, en un proyecto de gran interés, a la suscripción de acciones de las Sociedades de Gestión Urbanística existentes en la Región. Como ustedes saben, se transfirieron en mil novecientos ochenta y cinco de la sociedad estatal de promoción y equipamiento de suelos, SEPES, las acciones mayoritarias de seis sociedades urbanísticas que en la actualidad dispone la Comunidad Autónoma. En León, por iniciativa de la Diputación, se ha constituido recientemente una sociedad, Proensa, donde ya la Comunidad Autónoma recientemente ha suscrito una ampliación de capital para poder apoyar a la Diputación en todos los temas de creación de suelo industrial, y por lo tanto tenemos siete sociedades ya en funcionamiento. Está en estos momentos en borrador la ley de creación, porque así lo exige el Estatuto de Autonomía, la creación de las sociedades de Valladolid y Zamora, únicas provincias que no disponen de este tipo de sociedades en la actualidad, y por lo tanto estos 70.000.000 de dedicarían a desembolso inicial de capital fundacional y mayoritario de la actuación de estas dos sociedades de Valladolid y Zamora, con lo cual equipararíamos todas las provincias en este sentido.

Por último, dentro de este programa 19, les hago una comparación de los presupuestos, de las operaciones de capital... bueno, si bien estoy incluyendo el Capítulo IV, lo cual no es estrictamente correcto. El Capítulo IV pasa de 1.500.000 a 500.000, el Capítulo VI pasa de 223 a 237.000.000, globalmente y el VII pasa de 108 a 110.000.000. En cuanto al VIII se mantiene por las razones que ya decía anteriormente, en 70.000.000 ambas anualidades.

En cuanto al programa 021, nos saltamos el 20, como les decía al principio, y siguiendo la misma metodología, aunque procuraré ser lo más breve posible, en Capítulo IV existe una pequeña partida de 18.500.000, que es exactamente equivalente a la del ejercicio presente, y están comprometidos 4.200.000 pesetas de este ejercicio para el de mil novecientos ochenta y siete. La finalidad, básicamente, de este Capítulo IV serían las actividades de difusión, conocimiento e investigación ambiental, que creo que están dando unos resultados muy aceptables hasta el momento. Básicamente, van destinadas a tres tipos de operaciones: convocatoria de actividades con relación a temas medioambientales para entidades locales y para colectivos, becas y ayudas de investigación para departamentos universitarios y para profesionales, y programa de aulas activas, con subvenciones a centros escolares para asistencia de estas

aulas, digamos, en partes proporcionales, es decir, unos 6.000.000 aproximadamente para cada uno de estos programas.

En cuanto a Capítulo VI y VII de este programa 21, protección ambiental, existe igualmente una continuidad, respecto a las líneas de trabajo, con el programa de mil novecientos ochenta y seis. No obstante, aquí se producen unas ciertas matizaciones, yo diría que no sustanciales puesto que no desvirtúan en absoluto los objetivos que se pretenden, que básicamente serían los siguientes: el paso de Capítulo VII a VI de algunos de los proyectos de inversión, concretamente el de recuperación de las márgenes de cauces en áreas urbanas, y el desglose del proyecto de inversión de residuos sólidos urbanos en Capítulo VI y VII, puesto que el año ochenta y siete iniciaríamos unas operaciones piloto de plantas de tratamiento de residuos ganaderos, tóxicos y peligrosos, tan importantes de abordar por primera vez en la Comunidad, y urbanos en cuanto a su investigación. Esas serían las variaciones fundamentales de este programa, aunque ya digo que son más de matiz, de modificación de capítulos, que de líneas de trabajo.

Objetivos de cada proyecto de inversión. Aquí tendríamos, como antes me he referido, una referencia lo más breve posible a los distintos proyectos de inversión, diferenciados en capítulos VI y VII dentro del programa 21. Acciones especiales en áreas urbanas, cuya finalidad son las actuaciones piloto de recuperación del medio ambiente en determinados núcleos de población, con problemas importantes de deterioro ambiental por densificación, por otros tipos de contaminación atmosférica, de aguas o de cualquier aspecto. Recuperación de cauces, dentro también del Capítulo VI, cuyo objetivo sería la mejora de la calidad ecológica y sanitaria de los cauces fluviales, siempre dentro de áreas urbanas. Tercer proyecto de inversión: tratamiento de residuos, Capítulo VI; repito, está desglosado en Capítulo VI y VII este proyecto de inversión, cuya finalidad sería la actuación directa para operaciones piloto en residuos tóxicos, ganaderos y urbanos. Cuarto proyecto, evaluación de impacto ambiental, en Capítulo VI también, que sería el soporte o la actuación paralela en las evaluaciones de impacto ambiental de actuaciones de nuestra propia Consejería, así como del resto de órganos de la Comunidad Autónoma en desarrollo de las previsiones de la ley de estudios de impacto ambiental, que, como bien sabrán ustedes, no entra en vigor hasta dentro de año y... poco más o menos aproximadamente; sin embargo, entendemos que debemos requerir, de adquirir ya los hábitos, que dentro de poco tiempo van a ser obligatorios, porque en realidad no es sólo cumplir la legislación, sino realmente impedir el deterioro ambiental que ciertas operaciones producen.

Y por último, ya dentro del Capítulo VII, el último proyecto de inversión, recogida y tratamiento de residuos, en colaboración con las Corporaciones Locales, e incluido en este caso también dentro del Fondo de Cooperación Local.

Cuantificación de las inversiones de estos proyectos de inversión. Capítulo VI, recuperación de márgenes

nes en áreas urbanas, 100.000.000 en el Presupuesto de mil novecientos ochenta y siete, de los que están comprometidos 23.000.000; están provincializados en los documentos de los Presupuestos y, por lo tanto, a ellos me remito. Acciones especiales en áreas urbanas, 91.000.000 en mil novecientos ochenta y seis, de los que hay comprometidos 44 del presente ejercicio; están igualmente provincializados y a ellos me remito; sin provincializar están 14 de estos 91.000.000. Tratamiento de residuos, Capítulo VI, operaciones de iniciativa de nuestra propia Consejería, 55.000.000, donde abordaríamos tres líneas de actuación en residuos sólidos urbanos, una planta con postaje a situar en León o Valladolid, en residuos tóxicos y peligrosos en desarrollo del plan nacional que está elaborando la Dirección General del Medio Ambiente del MOPU en estos momentos, y que actúa coordinadamente con todas las Comunidades Autónomas, la instalación de un depósito de seguridad, no por supuesto de una planta de tratamiento, en un sitio no determinado de la Comunidad todavía. Y en cuanto a residuos ganaderos, el apoyo a una planta de residuos ganaderos y forestales en Almazán que se viene gestando con nuestra colaboración desde hace bastante tiempo. En estudio de impacto ambiental existe una partida de 25.000.000 en el ejercicio de mil novecientos ochenta y siete. Como he dicho antes, sería apoyo y estudios previos a las obras de infraestructura fundamentalmente, tanto de nuestra propia Consejería, de residuos, como de pequeños embalses de la Consejería de Agricultura, etcétera, etcétera.

En Capítulo VII, el proyecto de inversión, como he dicho, sería recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, programa que viene funcionando desde mil novecientos ochenta y cuatro. Hay previstos 156.000.000, están atendidas ya gran parte de las necesidades, fundamentalmente en los grandes núcleos de población, y capitales de provincia, por supuesto, y se desarrollaría a través del Fondo de Cooperación Local. Igualmente, aquí hemos previsto el compromiso de un 20% del ejercicio ochenta y ocho, para incluir en una cantidad suficiente en el Fondo de Cooperación Local, lo cual nos da un total de 187.000.000, que tienen perfectamente distribuidos, aunque, dado que el criterio preferente en este momento sería de mancomunidades, se ha preferido, de común acuerdo con las Diputaciones, dejar, sin provincializar y ésa es la razón de que está en esos términos en el anexo del Fondo de Cooperación Local.

Diferencias con el ejercicio ochenta y seis. En recuperación de márgenes, se mantiene la misma partida de 100.000.000; en áreas urbanas se pasa de 74 a 91.000.000; en tratamiento de residuos, con el desglose al que les hacía alusión, en Capítulo VI pasa a haber 55.000.000 cuando no había ninguno en el presupuesto del ochenta y seis; en estudios de impacto ambiental pasa de 21 a 25.000.000. Y en Capítulo VII, con la misma salvedad a que ahora mismo aludía, pasa de 165.000.000 a 156. Evidentemente, no es que se reduzca, puesto que hay que contar los 55.000.000 en Capítulo VI. En cuanto a actuaciones principales y listados, pues me remito a las referencias que ya se han hecho

y las que están referidas en los documentos del Presupuesto.

Por último, decir que otra de las cuestiones que en este programa han hecho variar su actual composición presupuestaria está en la no existencia de transferencias finalistas, que el año pasado, si ustedes observan el Presupuesto... perdón, de este año, de mil novecientos ochenta y seis, existían 89.000.000 de subvenciones a empresas en materia de contaminación ambiental, programa con presupuestos finalistas procedentes del MOPU, de la Dirección General del Medio Ambiente; por cuestiones de directrices con la entrada en la Comunidad Económica Europea, ese programa se ha suprimido y, si bien se mantiene en el presente ejercicio, en mil novecientos ochenta y siete no hay previsión presupuestaria, por lo tanto estos fondos finalistas dejan de estar contemplados en el Presupuesto de mil novecientos ochenta y siete.

Por lo tanto, y en resumen, se pasa de un presupuesto de mil novecientos ochenta y seis de 512.000.000 a 445, que no supone en realidad una disminución puesto que hay que contar los 90.000.000 de transferencias finalistas a que antes aludía; es decir, que se mantienen sustancialmente las líneas de trabajo y existe una matización en los cambios de capítulos presupuestarios para un mejor y correcto cumplimiento de los objetivos de este programa. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Director General de Urbanismo y Medio Ambiente. Tiene ahora la palabra el señor Director General de Obras Públicas e Infraestructura.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA (SEÑOR LAZCANO ACEDO): Bien. Muchas gracias. Voy a intentar ser breve, y aunque aquí tengo los listados de todas las obras que pretendemos llevar a cabo durante el año mil novecientos ochenta y siete, algunas de las cuales ya están iniciadas durante este año mil novecientos ochenta y seis, pero dichos listados los voy a evitar y, bueno, si alguien tiene alguna pregunta estoy a su entera disposición.

En primer lugar, globalmente, la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura, dentro de la Consejería y en el Capítulo de inversiones, gestiona el 48% de la inversión, distribuido en dos programas, el programa 020, que se denomina Programa de Infraestructuras Urbanas, Saneamiento y Abastecimiento de Poblaciones, y el programa 032, Plan Regional de Carreteras.

Voy a comenzar con el programa 020, de abastecimientos y saneamientos urbanos. Las actuaciones del programa de infraestructura hidráulica urbana que está actualmente en elaboración, ya que como todos ustedes conocen las actuaciones actualmente están enmarcadas en un programa trienal actualizado por el órgano de gobierno de la Comunidad en el mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis; no obstante, es objeti-

vo de la Junta llevar a cabo dentro del año mil novecientos ochenta y seis, ya se ha comenzado durante el año mil novecientos... perdón, llevar a cabo o finalizar durante el año mil novecientos ochenta y siete el programa de infraestructura hidráulica urbana, que ya hemos iniciado durante el año mil novecientos ochenta y seis. En dicho programa se va a conseguir un inventario de infraestructura hidráulica urbana, tanto en abastecimiento, saneamiento, depuración y encauzamientos, hacer un diagnóstico de la situación actual, programación de objetivos, normativa, financiación y fórmulas de gestión, y por último programar las actuaciones.

Bien. Como ya he indicado, en Junta de Consejeros de mayo de mil novecientos ochenta y seis se actualizaron los programas de ayudas para obras en infraestructura hidráulica urbana, que habían sido aprobados en Junta en las reuniones del dieciséis de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco, para municipios de más de veinte mil habitantes, y de cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco para municipios de menos de veinte mil habitantes, todo ello respondiendo a las convocatorias que se hicieron oportunamente.

En el marco, por tanto, actual, y hasta la aprobación del programa de infraestructura hidráulica urbana, que está en elaboración, como ya he dicho anteriormente, los objetivos, ya dentro de las actuaciones que se están llevando a cabo, se pueden resumir de la siguiente forma: para municipios de población superior a veinte mil habitantes, en abastecimiento se pretende asegurar el suministro con las características orgánolepticas adecuadas, cumpliendo además la normativa comunitaria aplicable. Los parámetros a conseguir son dotación en cantidad y calidad adecuadas, superior a cuatrocientos litros habitante y día; regulación después del proceso adecuado de potabilización, con capacidad superior al 50% de la demanda de agua; el saneamiento, y de conformidad también con la normativa comunitaria aplicable a los cauces receptores, así como dentro de las líneas de la vigente ley de aguas aprobada; y, según los usos que se vayan a utilizar en los cauces, se pretende recoger las aguas residuales para su posterior vertido, una vez tratadas en estaciones depuradoras de aguas residuales.

En cuanto al acondicionamiento de cauces en zonas urbanas, se pretende evitar las inundaciones por avenidas en un período de recurrencia de diez años, evitando, asimismo, situaciones graves desde el punto de vista higiénico-sanitario. En cuanto a los objetivos para municipios de menos de veinte mil habitantes, en cuanto al abastecimiento, y en el marco también de la normativa vigente aplicable, disponer de un abastecimiento para los municipios, de forma aislada o bien conjuntamente, en calidad y cantidad adecuada y en una dotación en todo caso superior a doscientos cincuenta litros habitante y día. En cuanto al saneamiento, se pretende la recogida y conducción de las aguas residuales para su posterior tratamiento, mediante sistemas fundamentalmente de bajo costo energético y de explotación, las denominadas tecnologías blandas, consiguiendo una

adaptación progresiva de la calidad de las aguas a los cauces, según la normativa comunitaria a la que me he referido anteriormente.

En cuanto a la cuantificación de las inversiones, en los presupuestos figura su provincialización y entonces no paso a detallar las cifras, pero sí quiero... pero sí quiero, hacer un análisis comparativo de las cifras del presente año mil novecientos ochenta y siete; para ello, quiero indicarles que durante el año mil novecientos ochenta y seis se realizó una transferencia del Capítulo VI al VII, y la razón para realizar esa transferencia fue la incertidumbre que en su momento, cuando se elaboraron los presupuestos, existía por parte, de una parte, de la aceptación por parte de los municipios de llevar ellos las obras, y también nosotros a finales del año mil novecientos ochenta y cinco, cuando se elaboraron los Presupuestos para el año mil novecientos ochenta y seis, se había visto un retraso considerable en la puesta en marcha de muchas obras debido a la tramitación, y por ello en los Presupuestos del año mil novecientos ochenta y seis figuraba una partida solamente de 100.000.000 de pesetas que hubo que aumentar posteriormente a 602.000.000. Pues bien, en los Presupuestos de mil novecientos ochenta y siete, vamos, en el anteproyecto, en el Capítulo VI, Inversiones Reales, figura una cantidad de 1.693.000.000, que supone respecto del año mil novecientos ochenta y seis un incremento del 47,5% y respecto del año mil novecientos ochenta y cinco el 52,5%.

En cuanto a transferencias de capital, se ha previsto una cantidad de 159.600.000, que es la cifra que se obtiene de este programa que fue aprobado en junta como ya he dicho anteriormente, o que fue actualizado, el veintidós de mayo del presente año, mil novecientos ochenta y seis. Esta cifra supone una disminución del 73,5% respecto de la cifra de mil novecientos ochenta y seis, que fueron 602.000.000, y una diferencia de 500.000.000 respecto de la cifra consignada en los Presupuestos de mil novecientos ochenta y cinco.

En cuanto al desglose, el concepto 60, abastecimiento y saneamiento de núcleos urbanos, figura la cantidad de 1.593.000.000, que supone un incremento con respecto al año anterior un poco superior al 50%. En estudios y proyectos se prevé una cifra de 100.000.000 de pesetas, que supone un incremento del 12,6%. Y en abastecimiento y saneamientos, en lo que se refiere a transferencias a entidades locales, la cifra de 159.600.000 pesetas, que supone una disminución del 63,5%. En total —y creo que es interesante destacarlo—, de la cifra global de los Presupuestos, tanto Capítulo VI como Capítulo VII, la cantidad provincializada es de 1.543.500.000 pesetas, y sin provincializar 309.280.000, que supone el 16,7%. Este porcentaje se entiende que es adecuado, y la razón de este porcentaje estaría en tres puntos; de una parte, ha sido necesario no provincializar los 100.000.000 de estudios y proyectos, debido a la indeterminación, de entrada, que hay para la realización de dichos estudios y proyectos, y que para una gestión ágil es más conveniente no provincializarlo.

En cuanto a las transferencias a Corporaciones Locales también aparece la cifra sin provincializar, porque es precisa la previa aceptación de las entidades que van a realizar ellas mismas la contratación y también nosotros hemos valorado la agilidad de dichas entidades para poder cumplimentar la labor o la documentación exigida, y ello llevará a la decisión de quién es el organismo que va a afrontar estas inversiones, si las Corporaciones Locales o la Junta.

En cuanto a la cifra que aparece en el concepto 60 de 49.680.000 pesetas, que supone el 3,1% de ese concepto, es lógico que permanezca sin provincializar porque hay que tener en cuenta las incidencias que se pueden ocasionar o que se pueden originar en obras actualmente en construcción, y asimismo hay que tener en cuenta que todavía se están liquidando provisional y definitivamente obras transferidas en el año mil novecientos ochenta y cuatro provenientes del MOPU.

En cuanto a las actuaciones, no voy a pasar a enumerarlas, como he dicho anteriormente. De forma resumida, creo que es, que durante... es importante destacar que en el año mil novecientos ochenta y siete se estará realizando de lleno el programa de construcción de cuatro potabilizadoras, que son la de Avila, Salamanca, Ciudad Rodrigo y Palencia, que, independientemente de la cuantía de la inversión, van a suponer unas obras modernas, y yo me atrevería a decir que las potabilizadoras serán, algunas de ellas, o posiblemente las cuatro, por innovaciones tecnológicas que se van a introducir en algunas, como son los procesos de ozonización, como proceso de carbón activo, en la potabilizadora de Palencia, van a suponer casi las únicas, o una de las pocas de su estilo dentro de España. En cuanto al abastecimiento, es importante destacar que durante el mes de diciembre se adjudicará la obra de ampliación del abastecimiento de Soria, una obra que ha sufrido distintos avatares en los últimos años y que ya es una realidad. Asimismo y después de haber dado la conformidad el Ayuntamiento de León, se podrá llevar a cabo una importante obra que resolverá definitivamente, entendemos, el abastecimiento de León, mediante una traída del Porma, y que supone un presupuesto actualizado de 2.300.000.000 de pesetas.

En cuanto a las depuradoras de aguas residuales, es importante destacar que, próximamente, después de presentarse el plan de saneamiento integral para Valladolid, durante el próximo año se podrán llevar a cabo las obras contempladas ya en ese plan de saneamiento integral y que supondrá el primero que se ha elaborado desde la asunción de transferencias por parte de la Junta dentro de la Región.

En cuanto a los municipios de menos de veinte mil habitantes, es importante destacar que durante el próximo año se comenzará una actuación piloto en lo que se refiere a depuración de pequeños municipios en una ciudad de cada una de las provincias de la Región. Concretamente, empezando por Zamora, es la de Toro; en Valladolid, Roales; en Soria, Olvega; en Segovia, Cuéllar; en Salamanca, Ciudad Rodrigo; en Palencia, Villamuriel; en León, La Robla; en Burgos, Villarcayo;

y en Avila, Navalperal de Pinares. Bien, me dejo muchas obras, pero creo que les aburriría si de forma exhaustiva se las indicase.

Paso a continuación al programa 032, Plan Regional de Carreteras. Como todos ustedes conocen, las actuaciones que actualmente se llevan a cabo en carreteras se enmarcan dentro del Plan Regional de Carreteras, cuyo avance se presentó hace aproximadamente un año, y que después de la aprobación por parte de las Cortes de la Ley de Carreteras se pretende que el Plan sea aprobado por el órgano de Gobierno de la Junta y tener ya el marco legal, por decirlo de alguna forma, de las actuaciones en carreteras para el período mil novecientos ochenta y cinco/mil novecientos ochenta y cuatro.

Recordar telegráficamente que en la presentación de los cuatro programas, a vertebración regional y accesibilidad comarcal se destinaban 19.915.000.000 de pesetas; mejora y reposición, 19.655.000.000; 1.425.000.000 para actuaciones en medio urbano; y conservación y explotación, 17.705.000.000 de pesetas. Los objetivos de cada proyecto de inversión, teniendo en cuenta el proceso de continuidad que durante el año mil novecientos ochenta y siete se va a seguir con respecto al año mil novecientos ochenta y seis, el programa de vertebración regional y accesibilidad comarcal incluye la construcción de nuevas carreteras, variantes de población, acondicionamientos de trazado, de plataforma, y supresión de pasos a nivel. Actuaciones en medio urbano incluye tanto accesos a población como acondicionamiento de travesías. En total, en mil novecientos ochenta y siete la cifra asignada para estos dos programas es de 2.668.000.000 de pesetas, que supone el 12,5% con respecto a los 21.340.000.000 que contempla el Plan Regional de Carreteras y que es la suma del programa de vertebración regional y actuaciones en el medio urbano.

En cuanto al programa de mejora y reposición, que incluye correcciones de insuficiencia de calzada, plataforma, firme y señalización, en mil novecientos ochenta y siete la cifra consignada es de 800.000.000 de pesetas, que es el 4,1% de los 19.655.000.000 a los que me he referido anteriormente. El programa de conservación y explotación, que incluye tanto actuaciones de conservación preventiva, señalización y balizamiento, seguridad vial, conservación y explotación por gestión directa y renovación de parques y equipos, en mil novecientos ochenta y siete la cifra asignada es de 1.174.000.000, que supone el 6,6% respecto de los 17.705 a los que también me he referido.

El programa de maquinaria, por su especial incidencia, respresenta una cifra de 174.000.000 para el año mil novecientos ochenta y siete y que supone el 11,6% con respecto a la cifra que se incluye en el Plan Regional.

Los objetivos fundamentales a conseguir, ya enumerados cuando se presentó el avance del Plan Regional de Carreteras, son vertebrar la Región mejorando la accesibilidad comarcal, mejorar la capacidad portante y superficial de las carreteras, acondicionar los accesos a poblaciones y travesías con un diseño de calidad

mejorando la seguridad vial, y conservar la red en condiciones adecuadas de seguridad.

En cuanto a la cuantificación de las inversiones, ya figura en el listado que ustedes tienen en los Presupuestos, y quiero referirme a que el criterio ha sido la más absoluta provincialización del gasto, como se puede ver en dichos Presupuestos.

En el análisis comparativo con los años ochenta y seis y ochenta y cinco, las inversiones reales, Capítulo VI, para el año ochenta y siete suponen 4.642.000.000, que supone un 8% de incremento con respecto al año ochenta y seis y un 19,4 con respecto al año mil novecientos ochenta y cinco. El desglose, el programa de vertebración regional, 2.178.000.000, que supone un incremento del 2,8% con respecto al año pasado; actuaciones en medio urbano, 430.000.000, que supone un 12,8% de incremento; suponiendo el total del FCI 2.608.000.000, que es el 4,3%. El listado de obras incluidas en el FCI figura en el anexo a los Presupuestos Generales del Estado. En cuanto a conservación y explotación, la cifra es de 1.174.000.000 que supone un 2,8% con respecto al año pasado, de incremento; el programa de mejora de carreteras sufre un incremento sustancial, se pasa de 601.000.000 a 800.000.000 un 32% de incremento; y en estudios y proyectos, 60.000.000, que viene a ser el 20% de incremento, que es el 20% de incremento con respecto a la cifra del año pasado.

En conclusión, el total de los recursos propios, que es la suma de los recursos de conservación y explotación, mejora de carreteras y estudios y proyectos, son 2.034.000.000, que supone un 13,1% con respecto a la cifra consignada en los Presupuestos del año mil novecientos ochenta y seis.

En cuanto al desglose de conservación y explotación, maquinaria, instalación y utillaje, inmobiliario y enseres, que incluye una modernización e incluso innovación de los equipos de radio-teléfonos, supone en su conjunto una cifra de 174.000.000, un poquito más, y que supone un 3,7% respecto de la cifra del año mil novecientos ochenta y seis. En conservación por gestión directa, 1.000.000.000, que supone, un 1,7% de incremento con respecto a la cifra que figura final del año mil novecientos ochenta y seis. En total, como he dicho anteriormente, provincializado es el 93% de la inversión, y el 7% sin provincializar.

Las actuaciones no se las voy a indicar, porque sería demasiado extenso, y tan sólo en el programa de maquinaria quiero indicar nuestra preocupación por mejorar la maquinaria que en su día fue transferida, y al mismo se ha destinado una cantidad de 154.000.000. En el concepto 032.625 Mobiliario y Enseres, se destinará la cifra de 20.000.000 para la modernización y consecución de una red de radio-teléfonos, absolutamente imprescindible para situaciones de emergencia y sobre todo en la época del invierno con motivo de la nieve y el hielo. Quiero indicar que las instalaciones que se van a colocar se van a realizar en colaboración con la Administración Central del Estado, el MOPU y se van a utilizar las instalaciones fijas, fundamentalmente repetidores, de forma compartida. En cuanto a la con-

servación por gestión directa, quiero señalar también el incremento que ha habido en los Presupuestos del año ochenta y seis con respecto al año ochenta y cinco, y que actualmente en el año mil novecientos ochenta y siete la cifra que figura en los Presupuestos, de 1.000.000.000, nos permite acercarnos a la cifra del 1% del patrimonio de la red de carreteras, aproximadamente 11.000.000.000, que es la cifra pregonada por los organismos internacionales como cifra adecuada para destinar a la conservación por gestión directa. El porcentaje que se ha asignado en conservación por gestión directa a las distintas provincias parte de la conjunción de dos variables: mantener un mínimo fijo por provincia y el resto variable en función tanto de la longitud de la red en kilómetros, como el estado de descapitalización de la misma.

En cuanto a los estudios y proyectos, el concepto 64, los 60.000.000 de pesetas serán destinados a estudios y proyectos necesarios cuando se exija una determinada especialización o bien cuando se precisen determinados datos básicos, fundamentalmente estudios geotécnicos, y que la cifra del 1,8% que representa respecto de la inversión total nueva es una cifra adecuada, yo me atrevería a decir que baja, con respecto a otras cifras, por ejemplo, como la utilizada por la Administración Central del Estado, el MOPU.

Quiero finalizar refiriéndome a que los presupuestos de la Dirección General de Obras Públicas, dentro de la Junta de Castilla y León, no solamente se nutren de los recursos del Fondo de Compensación Interterritorial y de los recursos propios, sino que ya durante el año ochenta y seis, y esperamos que durante el año ochenta y siete, obtener recursos del Fondo Social Europeo para poder llevar a cabo actuaciones en el adecentamiento de travesías, fundamentalmente. Y asimismo, y de conformidad con el último acuerdo del Comité Fiscal del Ministerio de Hacienda, parece probable que durante el año mil novecientos ochenta y siete puedan obtenerse recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, que, como sus Señorías saben, nos encontramos en una Región que se denomina «Asistida» dentro del Reglamento del FEDER y que es posible, o es muy probable, poder obtener ayudas, pudiendo decir que el próximo día cinco de diciembre desde la Dirección General de Obras Públicas se van a presentar a la Junta, o mejor dicho a la Consejería de Economía, en materia de carreteras, una cifra próxima a los 3.500.000.000 de pesetas, como presupuesto legible, en la espera de poder obtener recursos del citado Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Asimismo, en materia de infraestructura hidráulica urbana se van a presentar proyectos, por un valor aproximado de 1.500.000.000 de pesetas, con la finalidad de obtener también recursos con cargo al FEDER.

Por último, y siguiendo lo indicado por el anterior Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en comparecencia ante la Comisión de Obras Públicas de estas Cortes el quince de abril de mil novecientos ochenta y seis, se ejecutarán durante el próximo año obras en colaboración con la Dirección Ge-

neral de Tráfico, con un presupuesto inicial de 450.000.000 de pesetas, para tres años, y asimismo se está ya trabajando, y de hecho se están ya suprimiendo pasos a nivel, de acuerdo con las conversaciones mantenidas con la Dirección General de Infraestructura del Transporte del Ministerio de Transportes, para suprimir pasos a nivel, donde figura una propuesta por parte de la Junta de aportación de 600.000.000, y también por parte del Ministerio de Transportes de otros 600.000.000. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias señor Director General de Obras Públicas e Infraestructura. El señor Consejero tiene la palabra para hacer algunas puntualizaciones y después haremos un breve descanso.

EL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR CLEMENTE CUBILLA): Muchas gracias, señor Presidente. Si todavía recuerdan Sus Señorías el esquema inicial de mi exposición, había un último y quinto punto, que quiero que sea muy breve, en el que iba a darles algunos datos generales, a modo de conclusión, del presupuesto de la Consejería, distinguiendo como dos grandes partidas lo que son gastos corrientes de lo que son operaciones de capital o gastos de inversión. Para ello, esas personas colaboradoras y anónimas que preparan siempre con mucho detalle todo tipo de datos, porcentajes y ratios, pues me han preparado en este caso varios cuadros estadísticos, que sería ya en este momento muy pesado para todos ustedes el que lo leyera con detalle. Voy, por tanto, a resumir los datos de estos cuadros que a mí me parecen más significativos. El presupuesto total de nuestra Consejería, en el proyecto para mil novecientos ochenta y siete, es de 17.735.764.000 pesetas, lo que supone un 24,38% de todo el Presupuesto del ochenta y siete de la Junta de Castilla y León. De ese total, 4.166.000.000, redondeando la cifra, es lo que se va a dedicar a operaciones corrientes; en porcentaje, un 23,49 del presupuesto total. En cambio, a operaciones de capital va a dedicar nuestra Consejería, según este proyecto 13.569.000.000, aproximadamente, lo que supone un 76,51% del total presupuestado. Dicho de otra manera, el tanto por ciento de gasto corriente sobre las operaciones de capital es de un 30,71%, lo que define a nuestra Consejería como Consejería eminentemente inversora y al mismo tiempo bastante austera en lo que son gastos corrientes, de mantenimiento, para garantizar el buen funcionamiento y la total ejecución de ese alto volumen de inversión. Esto pienso yo que es un reto que va a ser posible gracias a la labor que la Consejería viene desarrollando, gracias a que se sigue manteniendo en la Consejería esa continuidad de presupuestos anteriores, y todo el esfuerzo, que se materializa en esas variaciones que les hemos ido indicando, es principalmente un esfuerzo de racionalización interna, de reajustes interiores en base a la propia experiencia que hemos venido acumulando. Creo que esto es suficiente, y ya sin más yo propondría al señor Presi-

dente y a los señores Procuradores, les diría que estamos, tanto los Directores Generales como yo mismo, dispuestos a someternos a todas aquellas preguntas o consultas que tengan ustedes a bien formularnos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Como es costumbre en esta Comisión, tras la exposición del Consejero y los altos cargos se hace un breve descanso, de quince minutos, para que después los señores Procuradores puedan formular sus preguntas. Se suspende la Sesión, pues, por un cuarto de hora.

(Se suspende la Sesión a las 19 horas 20 minutos, siendo reanudada a las 19 horas 35 minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Se reanuda la Sesión. Una advertencia en relación con la convocatoria que tendría lugar el día cinco de diciembre. Los miembros de la Mesa, incluido el señor Estella, deliberamos sobre el tema, consultamos también a los Portavoces y llegamos a la conclusión de que aquellos Directores Generales que a su paso por Comisión, acompañando al Consejero, dejen suficientemente aclarado el Presupuesto, no tendrían que comparecer el día cinco, y entonces quedaría reducida fundamentalmente la comparecencia del cinco de diciembre a Secretarios Generales con temas propios de las Secretarías Generales. E incluso, si, como es el caso de Obras Públicas, no hubiese Secretario General, como el señor Consejero antes era Secretario General, también está dispuesto a hacer las aclaraciones pertinentes.

Bueno, entonces iniciamos el turno de preguntas. Yo rogaría que, más que a valoraciones generales, se fuera a aclaraciones concretas sobre temas concretos. El señor Montoya tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señor Consejero, señores Procuradores. Yo quiero, en primer lugar, trasladarle mi felicitación al nuevo Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, y desearle al frente de esta Consejería los mayores éxitos. Quisiera, después, decirle que yo agradezco este tono de humildad que dio a su exposición, en la que dijo que iba a lidiar una corrida muy dura. Yo creo que Su Señoría se dará cuenta que, después de esta larga faena aquí, por lo menos en el Grupo Mixto, abundamos los mansos, no habrá problemas; mansos de corazón, efectivamente. Entonces, yo sí que querría repasar un poco brevemente los programas a que ha hecho alusión de su Consejería y, bueno, hacerle algunas observaciones, o hacerle alguna pregunta.

Empezando por el programa 17, veo en ella que hay una serie de rehabilitaciones de edificios, algunas ya comprometidas, por lo que nos ha dicho el señor Consejero, y, bueno, yo tengo que decirle que al mismo tiempo me tiene que perdonar que yo en alguno de estos programas me haya fijado más en temas de mi pro-

vincia que en otras, porque conozco mejor la provincia a la cual estoy representando que algunas otras. Y sí que me ha extrañado la selección de estos edificios. Yo, por ejemplo, pues echaba aquí en falta en Burgos uno muy concreto, que es el Hospital del Rey. Pienso que falta, porque las previsiones de llevarlo a cabo están hechas a través de la Consejería de Educación y Cultura, pero a mí me parece que una acción conjunta, ya que se trata de un conjunto histórico, sería muy conveniente. Como me sorprende que no se haya dado preferencia a un monumento previsto a Rodríguez de la Fuente en Poza de la Sal, y en cambio se ha ido a la rehabilitación de Salinas. Que no se haya incluido también aquí la restauración de San Pedro de Arlanza en este centro de interpretación de la naturaleza que se va a llevar a cabo. Supongo, quiero pensar, lo mismo que la restauración del edificio de San Salvador de Oña, creo que muchas de estas cosas se van a llevar por la Consejería de Educación y Cultura, pero me parece que muchos de ellos son más conjuntos que monumentos artísticos en sí, y les veía más encajados.

He visto también que... yo he observado que algunas referencias a algunos edificios no eran exactamente —me ha parecido— los que venían aquí. Supongo que hay algún pequeño error en la relación que nos ha dado de presupuestos, pero para mí no tiene más importancia.

También he querido entender que, cuando se ha hablado de las subvenciones a corporaciones, estos 8.000.000 en el programa 17 y el código 761, estos 8.000.000, subvenciones a Corporaciones, a mí estas subvenciones a corporaciones en pequeñas cantidades me sorprenden mucho, porque yo no sé si estas cosas son necesarias, son convenientes, o son simplemente, bueno, un brindis al sol, a algunas pequeñas corporaciones, a algunos Ayuntamientos, pero que no resuelven nada. Es decir, 8.000.000 de pesetas para dar a algunas corporaciones para que arreglen las viviendas propias, como no sea un caso muy concreto que aquí no se ha señalado porque viene sin provincializar y me parece que no hay, pues no sé si resuelven mucho. Yo, en cualquier caso, pues ahí dejo sobre la mesa alguna duda por mi parte.

En relación con el programa 18, que es la construcción de viviendas, dentro del Fondo de Compensación Interterritorial, en el código 60, figuran aquí una serie de viviendas. Yo me he vuelto a fijar en aquéllas de mi provincia; entonces, yo no sé lo que pensará el señor Consejero, me parece que en el caso de las viviendas, de las trescientas ochenta viviendas de Gamonal que deben estar a punto de entregar ya, me parece, desde mi punto de vista, que son insuficientes y que aquí haría falta alguna más, porque tengo referencias de que han sido más de mil solicitudes las que se han presentado para estas trescientas sesenta viviendas. Así como la necesidad de viviendas en Miranda también parece evidente; menos en cambio, en Aranda. Y al mismo tiempo me sorprende pues cómo en Trespaderne, Cerezo y Villarcayo por ejemplo, pues hay cifras de 4 y de 3.000.000 de pesetas para grupos de viviendas. Su-

pongo que esto hay previsiones de hacerlas en varios años, pero me extraña de todas formas que las cifras para este año sean tan pequeñas. No sé si esto procede o merece alguna aclaración por su parte.

No sé si es suficiente. A mí también me parece que resulta corta, y yo creo que estos presupuestos es no solamente lo que viene en ellos, sino que tiene que haber mucho más en lo que no viene, porque este año, y a la vista de los casos en que se ha hecho el presupuesto de ingreso, supongo que tiene que haber importantes incorporaciones de crédito, y más aún pues teniendo en cuenta estos fondos del Fondo Social Europeo, del FEDER, etcétera; pero yo no sé si estos 526.000.000, del código 61, son bastantes o se preciaría más para esas veintitrés mil viviendas que ha dicho el señor Consejero, propiedad de la Comunidad, supongo que algunas en malas condiciones, y de las cuales se piensa llevar a cabo un trabajo de rehabilitación de dos mil seiscientos viviendas este año. Porque yo me pregunto también por ejemplo... yo tengo aquí recogidas algunas necesidades de puntos de mi provincia, el polígono Allende Duero, que me parece que está programada la pavimentación o la urbanización de más de 30.000.000, y el polígono de Gamonal, que hay un plan de encauzamiento del río Vena, la margen... no de encauzamiento, sino la urbanización de la margen del río Vena, polígono de vivienda ya construida propiedad de la Junta, y que está presupuestado en 70.000.000 de pesetas o alrededor, según mis datos, y no sé si están aquí incluidos, porque me parece que cifras de esta cantidad y para estos edificios, para estos grupos de viviendas perdón, no las veo.

Siguiendo adelante, a mí también me sorprenden aquí algunos, en el Capítulo 18 por ejemplo, que hay demasiadas cosas que dice, por ejemplo en el código 60, que dice «sin definir», «estudios y proyectos urbanísticos sin definir», cuando se nos ha dicho que hay ya bastantes comprometidos, porque, por ejemplo, yo tengo apuntado que de 51.000.000, 36 están ya comprometidos; en el siguiente, estudios y proyectos de ordenación del territorio, están también sin definir los planes de actuaciones; y en el plan cartográfico igual. Me parece que, sobre todo, repito, cuando hay bastante dinero comprometido en algunos casos, se podía haber llegado un poco más allá en la definición de estos conceptos, que provincializarlos no es suficiente, y en este caso ni siquiera lo están, pero hay otros casos que están provincializados, se dice cuánto se va a gastar en la provincia, pero no se pasa a decir los proyectos concretos, que yo supongo que es a lo que obedece esa provincialización, y que, teniendo en cuenta que éstos son proyectos grandes, sería fácil haber llegado a la concreción de los proyectos.

Dentro del programa 19, por ejemplo está el concepto 761, de planeamiento y gestión urbanística. Se trata fundamentalmente de actuaciones a hacer a través de las Diputaciones y Ayuntamientos mayores de veinte mil habitantes, y yo aquí me hacía una pregunta, o me hago una pregunta hace tiempo. Yo he conocido estos programas a través de la Diputación Provincial, cuan-

do he estado en ella, y me ha parecido que eran unos programas importantes, muy interesantes, pero que al mismo tiempo yo creo que son programas o acciones a terminarlas a un plazo fijo, es decir, para poner en marcha una serie de actividades urbanísticas, pero dejándolas después a la propia dinámica de los Ayuntamientos y las Diputaciones, y me sorprende que las Diputaciones y los Ayuntamientos pues no tengan todavía esa propia dinámica, que tengan que hacerlo con estas ayudas económicas todavía de la Junta, que supongo que si no las tienen pues dejan de hacerlo.

También me ha sorprendido, dentro del capítulo 19, la constitución de una Sociedad de Gestión Urbanística de ámbito regional. Esto me sorprende porque si hay GESTURES en todas las provincias menos en... no sé si le he oído decir que en Zamora y otra provincia que no he recogido, que tampoco sé por qué la de León en lugar de GESTUR pues haya adoptado otro nombre, PROSILSA me ha parecido entender, yo aquí no veo la necesidad de una Sociedad de Gestión Urbanística de ámbito regional; si las GESTURES tienen una participación de la Junta y tienen una actuación concreta en cada provincia, yo no creo que esto fuera necesario, desde mi punto de vista, y no entiendo por qué se hace una gestión urbanística de ámbito regional.

También el plan de abastecimiento, ya llegando al programa 20, el plan de abastecimiento y saneamiento de núcleos urbanos, que es un plan bien dotado, pues yo no sé si es suficiente, porque aquí se hace la provincialización, pero, repito, no se hacen los programas concretos en cada provincia. Yo tenía recogido, por ejemplo, en el caso de Burgos, en el plan director regional de abastecimiento, saneamiento y encauzamiento, que me parece que abarca tres años, es un plan trienal, y que el próximo debe ser el último, pues yo veo aquí 117.000.000 —y supongo que lo mismo sucede en otras provincias, lo que pasa que yo en otras provincias no tengo los datos—; en Burgos hay 600.000.000 previstos, me parece, para Burgos capital, 150 o de ese orden para Miranda, y 260 para Aranda, y otros 300 para el resto de la provincia, con un 70% de aportación. Yo no sé si ese plan director regional se está cumpliendo o puede cumplirse con estas aportaciones. A lo mejor los datos que yo tengo pues tienen algún error o no están suficientemente atinados.

Y lo que he dicho antes de las cosas no provincializadas, pues, bueno, hay muchas de ellas, como redacción de estudios y proyectos de abastecimiento, cuando se habla ya de 100.000.000 de pesetas, si no están los proyectos hechos y no están las inversiones programadas, sí que debieran estar ya definidos me parece, al menos, o yo supongo que lo estarán, los estudios y los proyectos a llevar a cabo en cada caso. Lo mismo que sucede en la partida 761 del mismo programa, transferencias a Corporaciones Locales, para la financiación de obras de abastecimiento y saneamiento, que también están sin definir, supongo que queriendo actuar a la demanda en este caso. No lo sé muy bien.

El programa 21, dentro de la protección ambiental, he visto que aquí hay una recuperación de cauces en

tramos urbanos y me ha sorprendido una cosa. Hay un cauce en un tramo urbano, que yo como presidente de una Diputación he tenido la satisfacción de haberle aprobado, con una cantidad... no sé si era ésta o muy parecida, me parece que era algo menos, hace tres o cuatro años, y el plan aquél no se ha ejecutado, no sé dónde habrá ido aquel dinero aprobado para este fin, y ahora veo que se vuelve a insistir en la ejecución de este margen, que me pareció interesante entonces y me sigue pareciendo interesante ahora. Es un tema de la provincia de Burgos, pero que, bueno, yo creo que habrá que cuidar también que las obras éstas se ejecuten por los Ayuntamientos como corresponde, aunque entiendo que esto es de ejecución directa de la Junta, me parece.

También sorprende, en las acciones específicas de las leyes urbanas dentro del mismo programa, bueno, pues la pequeña de la mismas... Yo aquí vuelvo un poco a incidir en el sentido de que no sé si es demasiado importante que en Aranda de Duero o en Miranda se den unas subvenciones de 2 ó 3.000.000, lo mismo que sucede en otros sitios, que hay subvenciones hasta de 700.000 pesetas en algunos pueblos o ciudades importantes y que yo no sé si tiene demasiado sentido, a menos que sea para dinamizar algo, iniciar alguna acción que tenga una mayor actuación.

Supongo también que en el programa 81, el programa 21, perdón, esta planta de compostaje a hacer en León o en Valladolid, o la planta de residuos ganaderos en Almazán, debe tratarse de unos planes piloto, unos planes experimentales. Pero me gustaría también que esto se me aclarara si es posible.

Paso al programa 29 y, bueno, adolece también de estos defectos que podrían haberse hecho. Se habla de dotación a laboratorios, podría haberse dicho dónde son los laboratorios, me parece a mí, de la misma forma que la dotación a los diferentes servicios, que también está sin provincializar. Y, repito, no me preocupa tanto la provincialización, el hecho de que vaya a una u otra provincia, como la falta de definición de los proyectos, que parece dar a indicar que existen unas dotaciones que pueden luego gastarse o no gastarse, y me sorprende más en esta Consejería, que tiene comprometidos recursos no solamente del ejercicio ochenta y siete sino incluso del ejercicio ochenta y ocho, me parece.

Y finalmente, en el programa 32 —me parece que ya no hay más programas— también le querría preguntar al señor Consejero, y con esto termino, unas concreciones si fuera posible. Yo no distingo muy bien algunos conceptos de otros, en el sentido de que se habla de acondicionamiento de carreteras, por ejemplo, según el Plan de Carreteras, y luego se habla de conservar la red de carreteras existente, luego mejorar la red de carreteras según el Plan Regional de Carreteras. Bueno, yo aquí no distingo muy bien la vertebración de la mejora de la red, por ejemplo, y, bueno, debe haber alguna confusión por parte mía, pero no lo distingo muy bien. Pero, en cualquier caso, me da lo mismo. Yo querría preguntarle si están incluidos dentro de esto, y en el caso de mi provincia, que están también incluidos

una cifra importante, aquí hay 394.000.000 en el código presupuestario 60, y cifras importantes en otra, si están incluidas aquí ya las variantes de Basconillos y el trozo de carretera de Burgos a Aguilar de Campoo, el trozo de Basconillos a Báscones de Valdivia; no sé tampoco si la carretera que se está arreglando en estos momentos de Villarcayo a Burgos, la segunda parte de Villarcayo al Valle de Mena está también incluida o no está incluida; incluso la carretera de Villadiego a Masa, que tiene una serie de puntos estrechos fundamentalmente que corregir, si está ya incluido.

Y finalmente, en el caso de travesías, y ya con esto termino, a mí me parece que las travesías, en cambio, la cifra que yo veo presupuestada me parece pequeña. Me parece pequeña porque... y a lo mejor hay algunas cosas que van en los presupuestos de años anteriores. Yo, por ejemplo, tengo aquí recogido la travesía de Miranda, que está contratándose, me parece, en estos momentos por un importe de 110.000.000, que no puede estar incluido en esta cifra, supongo que ya estaba presupuestado en ejercicios anteriores. También la travesía de Espinosa de los Monteros, de 60.000.000 aproximadamente, que yo pensé que estaba ya a punto de contratarse y venía en este proyecto. Hay otra, la de La Horra, de veintitantos millones, hay otra de Miranda que tengo aquí recogida, que es la iluminación de un trozo de una carretera, de 14.000.000. Y finalmente, la travesía de Villarcayo, que también al parecer la está pidiendo y no sé siquiera si se ha hecho el proyecto o en qué situación está. Me gustaría que sobre estos puntos concretos que yo le he pedido me pudiera prestar alguna aclaración. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Montoya. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR CLEMENTE CUBILLA): En primer lugar, quiero agradecer al señor Montoya la felicitación por mi nuevo cargo y esa expresión de buenos deseos sobre mi futura gestión. También agradecerle, a su vez, el agradecimiento que hace por el tono con que yo les he dirigido a Sus Señorías la palabra. Muchas gracias por todo ello.

Empezando a ordenar lo mejor que pueda sus contestaciones, sin perjuicio de que en algunas cosas, si usted lo tiene a bien Señoría, que son muy concretas, puedan aclarar más los propios Directores Generales afectados de lo que yo le pueda decir en algún caso.

Refiriéndome al programa 017, y dentro de él a los temas de rehabilitación, preguntaba usted por el Hospital del Rey. El Hospital del Rey me consta que es un proyecto que piensa restaurar... —no sé en qué estado está ahora mismo el expediente— pero sí me consta que piensa restaurar la Consejería de Educación y Cultura. En este sentido, quisiera aclararle también, con carácter general, que aquellos monumentos históricos que están catalogados, o que tienen un valor patrimonial im-

portante, en la distribución de competencias, de las Consejerías de esta Junta, pertenece su restauración o su atención, dentro naturalmente de las disponibilidades presupuestarias, a dicha Consejería de Educación y Cultura, y que los programas de rehabilitación en monumentos de este estilo por parte de nuestra Consejería de Obras Públicas suelen o venían haciéndose en contenedores de un cierto valor, pero nunca de un gran valor histórico, para darles posteriormente una determinada función social y a petición de aquellos Ayuntamientos que, al tiempo que pretendían recuperar o restaurar un edificio que sí tenía valor, pero no un gran valor patrimonial, podía después cumplir posteriormente una determinada función social. Esto ha venido siendo así, además un poco por herencia de la propia transferencia. La antigua Dirección de Arquitectura y Vivienda del Ministerio de Obras Públicas tenía un poco esta política, para no rozar las competencias de la Dirección General del Patrimonio del Ministerio de Educación y Cultura, o del Ministerio de Cultura.

También quisiera manifestarle que, en el inmediato futuro, la pretensión del gobierno regional es diferenciar nítidamente estas competencias, para no solapar nunca las inversiones, y todo lo que sea rehabilitación o restauración patrimonial tiende a pasar a los presupuestos de la Consejería de Educación y Cultura y quitarnos esa responsabilidad en la Consejería de Obras Públicas. Quizá el ejemplo del Hospital del Rey pues se puede aplicar a los otros casos que usted citaba, de las Salinas, de Poza de la Sal, o de algún otro monumento a su juicio más importante, en Poza de la Sal o el caso de San Pedro de Arlanza.

También le digo, lo ha dicho usted en relación con esto, que no coincide algún dato; puede haber errores, lo normal es que el error esté en el guión que hemos seguido nosotros y no en la copia que ustedes tienen o el listado que ustedes tienen del proyecto de presupuestos. Posiblemente haya algunos errores.

Ha citado usted también dentro del Capítulo 017 la pequeña cuantía de las subvenciones a Corporaciones Locales. Efectivamente, es una cantidad muy pequeña, porque la mayor cantidad también en lo que es a estas subvenciones lo ha venido ejerciendo la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en lo que era pues restauración, rehabilitación de los propios edificios municipales, de las casas consistoriales. Nosotros venimos reservando una partida pequeña para aquellos Ayuntamientos que, a demanda, ellos nos solicitan, que tienen... normalmente suele ser un patrimonio pues bastante antiguo, un patrimonio de urgencia de los primeros años de posguerra, en que los propios Ayuntamientos se ven obligados a alojar a los entonces inmigrantes a las capitales de provincia o a determinados barrios y tienen algún patrimonio municipal, y con pequeñas cantidades se les ayuda a la propia inversión municipal en esas rehabilitaciones, que en muchos casos es una propiedad ya enajenada y, diríamos, la responsabilidad de rehabilitar esas viviendas es en gran parte ya del propio usuario, que suele ser ya propietario de esa vivienda que en su día se dieron a cua-

renta o cincuenta años de amortización, pero que gracias a Dios han pasado ya esos cuarenta o cincuenta años después de la guerra.

Respecto al Capítulo 018, manifestaba usted su insuficiencia. Sí, como casi todos los capítulos presupuestarios, tienen una cierta insuficiencia y toda nuestra habilidad consiste en manejar y distribuir equitativamente y de la forma socialmente más rentable unos presupuestos desgraciadamente siempre escasos. Trescientas sesenta viviendas en Gamonal son muchas, pero reconozco que insuficientes, sobre todo ante el primer volumen de peticiones. Esto no es un problema exclusivo de Gamonal o de la provincia de Burgos, es un problema bastante general en nuestras capitales; cuando se hace o se va a terminar y empieza el proceso de adjudicación de grupos de viviendas, aunque los grupos sean muy grandes, la demanda suele ser muy superior a la oferta. Claro que esa demanda después cribada, cribada y bien cribada, aplicando la legislación vigente, sobre todo en materia de cantidad o de disponibilidad económica de nivel de renta, no suele ser tal. Pero sí hay que reconocer que el programa de viviendas debe continuar, debe continuar incrementándose de alguna manera, pero que ese incremento tampoco puede ser espectacular, porque rompería o contradiría nuestra propia capacidad de gestionarlo. Es decir, que nos movemos ya, en lo que es promoción de vivienda pública, en nuestra Consejería, en unos niveles cuantitativos, en unos miles de millones muy importantes; el incrementarlo de forma espectacular o de forma repentina es muy posible que sorprendiera o que impidiera nuestra propia capacidad de ejecutarlo, y entonces debemos ser muy moderados en esos incrementos, reconociendo sí, yo no tengo inconveniente en decirlo, que todavía no estamos en el volumen de demanda con capacidad de satisfacer... perdón, en el volumen de oferta con capacidad de satisfacer el volumen de demanda.

En cualquier caso, yo creo que el problema de si se necesitan más en Miranda y menos en Aranda o al revés, es un problema que tenemos ya casi resuelto o a punto de resolver, debido a un estudio que en su día se encargó, y a punto ya de realizarse, para que un estudio verdaderamente científico nos facilite los datos suficientes para que la localización espacial o territorial de esa inversión, en definitiva de esa oferta de vivienda pública, se adecúe lo más exactamente posible a las necesidades reales de nuestra Región.

También quiero aclararle, señor Montoya, que hablaba de un suplemento posible de financiación vía FEDER. El FEDER no entra, vamos, en la programación de FEDER y el sistema de créditos que establece el FEDER no son aplicables al problema de vivienda, no atiende el FEDER este tipo de necesidades directamente de ayuda o de sentido social; sí, por ejemplo, en carreteras y en otras inversiones, como hace un momento recordaba el Director General de Obras Públicas, pero no tenemos capacidad legal hoy de reclamar presupuestos o créditos de FEDER para el tema de vivienda pública, de promoción de vivienda.

Dentro de este programa 018 y en el concepto 61,

declaraba Su Señoría la insuficiencia del presupuesto en lo que se refiere a la conservación o al mantenimiento del propio patrimonio público que tiene la Comunidad en vivienda. Sí, el patrimonio es enormemente grande, el presupuesto siempre se queda corto, no llegamos suficientemente a atender todas las necesidades de restauración, de arreglos, de conservación, de mantenimiento; es un vicio heredado que todavía no hemos sido capaces de solucionar. Además es un patrimonio normalmente envejecido, que por tanto requiere mucho dinero y con mucha frecuencia para arreglar pues las deficiencias que la propia vejez del inmueble está generando. Entonces, tratamos de atajar el problema, no sólo ni fundamentalmente incrementando presupuestariamente este capítulo, sino acelerando progresivamente —y esto sí lo estamos haciendo— aunque no se refleje cuantitativamente en el presupuesto, acelerando progresivamente todos los trámites y todo el proceso de enajenación de esas viviendas para que pasen a propiedad del mismo usuario. Quiere decirse que aquí coincide el interés público de la Comunidad, en ahorro de gasto público, con el interés particular de cada usuario. Cada usuario de nuestras viviendas quiere que le aceleremos los trámites para acceder a la propiedad, y que cuanto antes el Delegado, en nombre del Gobierno o en nombre de la Junta de Castilla y León, pueda ir ante un notario a firmar con él la escritura definitiva de propiedad, y está dispuesto a correr ese propietario después con los gastos de mejora, de conservación y de mantenimiento de su propia vivienda. Esto ha tenido hasta ahora unos trámites lentos que estamos acelerando, y ya el año pasado, vamos, en este ejercicio que estamos terminando, del ochenta y seis, hemos enajenado muchas viviendas, y esperamos que en el ochenta y siete se va a incrementar este proceso, que supone un ahorro para el erario público de esta Comunidad y al tiempo atendemos una demanda individualizada muy precisa que tiene una mayoría de estos usuarios.

Proyectos y estudios, del concepto 60, que están sin definir. Claro, muchos de ellos están sin definir porque son un poco a demanda, y reservamos... no son cantidades muy significativas. Lo de si están sin definir en el sentido de que no estén provincializados, yo quisiera también aclarar que aquellas necesidades que conocemos previamente provincializamos con bastante exactitud y con bastante generosidad; pero yo quisiera también aclarar a Su Señoría que yo personalmente no soy un obsesionado de la provincialización, porque la ejecución de presupuestos voluminosos exige que el gestor de los presupuestos, controlado naturalmente por el Parlamento, tenga una cierta libertad en esa ejecución, una cierta libertad que evite en lo posible el multiplicar después las transferencias de crédito que a veces tanto se vigilan y tanto se critican por parte de la fiscalización, razonable, que hace el poder legislativo sobre nuestra gestión. Y, en ese sentido, yo soy, no sé, más partidario de que no hay que tener tanta obsesión por la provincia tal o la provincia cual; lo que estamos intentando hacer y queremos seguir haciendo es una Región, más que el conjunto o la suma un poco material

de nueve provincias. Y, a veces, la necesidad de tener una cierta libertad en la gestión para, como manda la Constitución, el gasto público territorialmente o espacialmente localizarlo en su inversión de la forma más equitativa, conviene no tener ese corsé de la provincialización y conviene también partir de la filosofía de que nuestra Región Castellano-Leonesa es algo más que la suma administrativa de las nueve provincias.

En el programa 19 se hablaba de dos temas que yo simplemente introduzco, porque en este programa y en el siguiente, 20, 21, hablaré del 29 también, del 32, preferiría que fueran los Directores Generales afectados los que le concretaran a usted más las preguntas. Sí quiero decir que esa petición que Su Señoría hace de que los fondos dedicados a planeamiento se cedan más a gestión propia y a responsabilidad de los propios entes locales, Ayuntamientos o Diputaciones en su caso afectadas, y que se haga un seguimiento del cumplimiento exacto o de la ejecución exacta de esa inversión, es algo que yo considero muy positivo y que creo que a partir de este Presupuesto tiene un instrumento mejor que el anterior para que esto sea así. Me refiero a la existencia que se incorpora del Fondo de Cooperación Local. Este es uno de los programas que entra dentro del Fondo de Cooperación Local y, por tanto, la demanda que hasta ahora hemos recibido para estas necesidades de las propias Diputaciones para los municipios menores de veinte mil habitantes están ya o van a estar definitivamente, cuando las Cortes aprueben el Presupuesto, incorporados como anexos en la propia ley presupuestaria, con lo cual se ahorran múltiples trámites de estar pendientes, de convocatorias periódicas, y de una forma ya más orgánica, más estructurada, más establecida, figuran en el propio Presupuesto. Naturalmente, el Fondo de Cooperación Local es muy joven, como la propia Ley que lo ampara, y va a tener un desarrollo pues sustancialmente mejor, tanto en volumen de inversión como en capacidad organizativa en los presupuestos posteriores. Hay que considerar que la aportación de este año es importante cualitativamente, en tanto en cuanto establece el sistema de que figuren en los anexos esas cantidades que han demandado las Diputaciones. Creo que es un buen punto de partida para ir cediendo a los entes locales, con una buena idea de lo que debe ser la gestión y la administración autonómica, irles cediendo capacidad de gestión en aquellas competencias que pueden ejercer ellos más cerca del ciudadano, incluso, que el propio gobierno regional.

El tema de PROSILSA, el tema de lo que alguna vez se ha llamado GESTURCAL o sociedad que integrara o reuniera a todas las Gestures provinciales existentes hoy en la Comunidad, casi prefiero que lo concrete el experto en estos temas, que es el Director General de Urbanismo y Medio Ambiente. Lo mismo, si usted no tiene inconveniente, los temas de abastecimiento, del programa 020, y la contestación a la pregunta de si se está cumpliendo el plan director regional en el caso de Burgos.

En el programa 021 sobre cauces en tramos urbanos, si se están ejecutando o se han ejecutado algunos

de los previstos en Burgos, o las acciones especiales en áreas urbanas, son temas que, si no tiene inconveniente, se los pasaría a los Directores directamente afectados. O la planta de Almazán, que si son piloto, operaciones piloto, en fin, un poco experimentales o no.

Y lo que usted señalaba del 032, usted pregunta, y tengo que reconocer que la situación de tramos de carretera tan concretos, que no soy yo capaz en los pocos días que llevo metido en estas lides de poderle contestar la variante de Aguilar de Campoo, algún tramo de la Villarcayo-Burgos, Villarcayo-Valle de Mena, o las travesías de Miranda, Espinosa de los Monteros y Villarcayo.

Sí le quiero aclarar, porque esto lo conozco un poco más, en el programa 029... Como Su Señoría sabe, yo desde enero era el Secretario General de esta misma Consejería y este programa sí dependía y sigue dependiendo de la Secretaría General: las dotaciones a laboratorios. Aclararle que son laboratorios propios que tenemos transferidos, laboratorios llamados antes IN-CE, del Instituto Nacional de Calidad de la Edificación. Es decir, que son laboratorios de propiedad pública, ahora de propiedad de la Junta de Castilla y León, antes de un organismo autónomo del MOPU, donde tenemos personal propio y donde se hacen tareas tanto a demanda de promotores o constructores privados como a demanda de la propia iniciativa pública, para controlar la calidad de la edificación de esas promociones públicas o, en su caso, —cobrándoles, naturalmente—, de promociones privadas. Entonces hay una especie de dotación fija provincializada para conservación, mantenimiento, utillaje, maquinaria, etcétera, de estos laboratorios que el Gobierno de la Junta de Castilla y León y mi predecesor en esta Consejería, por el interés que estos laboratorios tenían en su gestión, de mejorar la calidad de la edificación, por el interés de su propia finalidad, dio un gran impulso y tuvo mucho interés en invertir, diríamos, en mejorar las condiciones de trabajo, tanto personales como materiales y tecnológicas, en estos laboratorios.

Si Su Señoría está de acuerdo y el Presidente lo autoriza, podrían venir el Director General de Urbanismo, y después el de Obras Públicas, para terminar de contestar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muy bien. El Director General de Urbanismo y Medio Ambiente tiene la palabra.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (SEÑOR CANDELA PI): A las preguntas muy concretas del señor Montoya y que no han sido contestadas por el señor Consejero, le contesto brevemente. En el momento de las transferencias de las acciones de SEPES, hay seis sociedades constituidas en Castilla y León y la Diputación de León tenía un gran interés en constituir una sociedad GESTUR; para ello entra en contacto con SEPES, pero como SEPES conoce ya el proceso de transferencias en marcha, renuncia a formar parte de esa sociedad y a

participar con un capital que sabe que va a ser transferido inmediatamente. La Diputación de León entiende que el proyecto no puede retrasarse y, por su propia iniciativa y con capital mayoritario de la Diputación de León, 85.000.000 sobre 100, entra en el proceso de constitución de una sociedad que, si bien tiene fines prácticamente similares a los de las Gestures existentes, creación de suelo industrial... se llama de otra manera porque es una sociedad constituida de forma distinta y con agentes distintos; entonces, esta sociedad se constituye precisamente paralelamente al proyecto de transferencias de las acciones de estas seis sociedades. Naturalmente, la Comunidad Autónoma, una vez transferidas, pretende cubrir en las tres provincias donde no hay este tipo de sociedades Gestures, cubrir con instrumentos similares, pero entendemos que no procede el que en León, que ya está en marcha esa sociedad, se intente formar otra de las mismas características. Por lo tanto, se entra en contacto con la Diputación y con la sociedad PROSILSA, se procede a una ampliación de capital, y la Junta de Castilla y León entra con una ampliación de 20.000.000, aprobada y publicada en el Boletín de la Comunidad recientemente, para formar parte de esa sociedad con capital evidentemente no mayoritario. Esa es la explicación de que en León exista PROSILSA y no una GESTUR.

En el otro tema, evidentemente, se va a desarrollar mediante una ley la creación de las dos sociedades que no existen, Valladolid y Zamora, que no existen y se entiende que deben tener todas las provincias un instrumento similar, por su gran capacidad operativa y por los objetivos a cubrir, y por otra parte se piensa que debe existir por parte de la Comunidad un órgano que de alguna forma gestione los intereses de la creación de suelo industrial, tanto a nivel local y de núcleos intermedios como de operaciones estratégicas, y se entiende que es muy conveniente el crear una sociedad de similares características pero de ámbito regional. Se habla y se formula la posibilidad de crear una especie de «holding» que, por las complicaciones que generaría sobre las seis sociedades existentes y la situación particular de PROSILSA, se entiende que el borrador de ley que existe ya y que se sometería, evidentemente, en su caso a estas Cortes, debe contemplar una sociedad también de carácter mercantil, inicialmente sólo, sólo inicialmente con capital de la Junta de Castilla y León, que administre las acciones y por lo tanto las funciones de la Comunidad Autónoma en las nueve sociedades, es decir, las seis constituidas, PROSILSA y las dos de nueva creación. Ese es el sentido que tiene el intento de crear una sociedad de ámbito regional y que actúe decididamente en la operación de creación de suelo industrial a través de las Gestures, es decir, suelo de ámbito local-comarcal, y para operaciones estratégicas que excedan del ámbito supramunicipal o supraprovincial, incluso, y que pueden ser abordadas por esta sociedad, al tiempo que administran las acciones de las sociedades existentes.

En el programa 21, acciones especiales, los dos subproyectos de recuperación de cauces y de áreas urba-

nas, debo contestarle que, efectivamente, conocíamos la existencia de algunas operaciones en marcha que por distintos motivos quedaron en su día más o menos abandonadas o descuidadas, y lo hemos iniciado por entender que es un programa de intencionalidad, no sistemático, puesto que se debe detectar previamente unas condiciones de deterioro medioambiental en sus dos aspectos, de recuperación de cauces, de márgenes de cauces en áreas urbanas, y de acciones especiales en áreas urbanas, por ejemplo recuperación de espacios entre bloques en áreas muy densificadas, viviendas sociales concretamente, o los márgenes de travesías urbanas, que normalmente son auténticos basureros, como todos ustedes yo creo que saben perfectamente. Esperamos que este programa no sufra la misma situación a la que usted se refería en la provincia de Burgos. Concretamente hay dos actuaciones iniciadas en la provincia de Burgos en el ochenta y seis, con compromisos a los que me refería antes, cantidades comprometidas, que son en Medina de Pomar el río Trueba, y en Belorado el río Verdeancho. Esas dos están iniciadas en el ochenta y seis con compromisos presupuestarios en el ochenta y siete. Es decir, que esto es Capítulo VI porque son programas con intencionalidad, deben detectarse previamente unos criterios de deterioro ambiental en sus dos subproyectos de márgenes en cauces públicos, en áreas urbanas siempre, y deterioro en espacios urbanos entre bloques o... en espacios urbanos.

En cuanto al Capítulo VI, esos 55.000.000 que usted preguntaba sobre operaciones piloto, le confirmo, efectivamente, que así es. Por una parte, por la entidad económica de la partida, 55.000.000, como por otra parte por el riesgo que puede suponer el comenzar en operaciones que normalmente son de una gran entidad económica, pero que, dado el proceso de avance tecnológico en todos estos campos, son de indudable riesgo. Concretamente, en el tema de la planta piloto de recuperación de residuos forestales y ganaderos de Almazán llevamos trabajando dos años y medio, y en el proyecto inicialmente elaborado todos los técnicos y asesores nos han confirmado su absoluto desfase, en dos años, respecto a la tecnología que hoy se usaría. En este sentido, queremos utilizar estas tres operaciones: depósito de seguridad en colaboración con el plan nacional de residuos tóxicos y peligrosos, la planta de Almazán y una planta de compostaje de recuperación de basuras, los residuos sólidos urbanos, digamos, en paralelo a las experiencias de investigación que se están llevando a cabo y que nos hacen pensar que estas plantas piloto nos pueden, digamos, extrapolar resultados para iniciar operaciones ya con otro carácter más sistemático y, por lo tanto, en cumplimiento de objetivos mucho más genéricos. Creo que con esto contesto a las preguntas de mi competencia. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Director General de Urbanismo y Medio Ambiente. El Director General de Obras Públicas e Infraestructura tiene la palabra.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA (SEÑOR LAZCANO ACEDO): Bien. Empezando por el programa 020, yo me he referido antes a la actualización del programa trienal que se hizo en Junta de Consejeros el veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y seis. La cifra a la que se llegaba era exactamente de 156.000.000 de pesetas, y esta cifra parte está recogida en los 117 el Capítulo VI y parte en el Capítulo VII, que como no está provincializado... pero que en la provincialización inicial que tenemos in mente pues está incluido el resto, que son 49.000.000 de pesetas y totaliza los 166.000.000 según el programa. Quiero indicar que, al ser una cifra pequeña los 159.600.000 del Capítulo VII, nos plantea algún problema de gestión, como ya ha indicado el Consejero, el hecho de su provincialización. Bueno, con esto le he contestado a que las transferencias del Capítulo VII están sin definir, y no se trata de destinar 159.600.000 a la demanda, son 159.600.000 que están perfectamente definidos y por esa razón no se incluyeron en el Fondo de Cooperación Local, que se pudieron haber incluido si hubiese sido necesario realizar el próximo año una convocatoria.

En cuanto al dinero destinado para proyectos y estudios, que la cifra es 100.000.000 y ya ha hecho referencia Su Señoría a la conveniencia en principio de su provincialización, y también que de alguna forma estuviesen ya comprometidos para poder comenzar las obras durante el año mil novecientos ochenta y siete. En estos 100.000.000 están incluidos fundamentalmente las asistencias técnicas para poder llevar a cabo lo que he dicho anteriormente, el programa de infraestructura hidráulica urbana. Una vez que el inventario va a ser suministrado por las Diputaciones, de acuerdo con un programa que llevan a cabo con el Ministerio de Administración Territorial, de la Administración Central, este inventario algunas Diputaciones lo están finalizando y alguna lo va a finalizar en marzo-abril del año mil novecientos ochenta y siete, según una reunión que tuve yo con las Diputaciones en el mes de abril de este año mil novecientos ochenta y seis, y a partir de ese momento y para diseñar la estrategia de actuación, tanto los objetivos, normativa, etcétera, utilización del canon de vertido que usted conoce, pues es absolutamente necesario destinar una cantidad. Parte está comprometido también con los planes de saneamiento integral que se han adjudicado y alguno que se va a adjudicar durante el presente año, concretamente el Plan de Saneamiento Integral de Ponferrada y de Miranda. El resto son proyectos que normalmente, o con carácter general, tienen dos anualidades. Le puedo indicar que de los 100... vamos, no de los 100.000.000 exactamente, sino de los 88.800.000 que figuran en los presupuestos de mil novecientos ochenta y seis, están comprometidos el 70% de esa cifra para el año mil novecientos ochenta y siete. En cualquier caso, ahora mismo, como Director General, no tengo preocupación en que la cifra que esté sin comprometer pueda suponer una merma para llevar los proyectos... para ejecutar los proyectos durante el año mil novecientos ochenta

y siete, porque la actualización que se hizo el año pasado contempla no solamente actuaciones para el año mil novecientos ochenta y siete, sino para el año mil novecientos ochenta y ocho y mil novecientos ochenta y nueve; recuerde que me he referido al abastecimiento de León, que hemos comenzado ya la redacción de los proyectos para llevarlo a cabo y que supone una actuación dilatada en el tiempo.

En cuanto al concepto 032, se ha referido al eje subcantábrico, la Burgos 622. El eje subcantábrico es un itinerario muy importante para la Región, en el Plan Regional de Carreteras se define como un eje importante; no solamente tiene importancia este itinerario dentro de la conexión Madrid-Burgos-Santander por Aguilar de Campoo, sino que forma parte del eje subcantábrico, que la denominación que nosotros hemos dado es de Miranda a Ponferrada. En este eje subcantábrico, aparte de las obras que ya conoce que se están llevando a cabo, la variante de Aguilar de Campoo se inaugura, según noticias, la próxima semana, creo, que es un punto importante para evitar el paso por el centro de ciudad, es una obra que como usted sabe ha hecho el MOPU. Y en cuanto a nuestras actuaciones en el listado que figura anexo del Fondo de Compensación Interterritorial de los Presupuestos Generales del Estado, que figura como anexo, figura con una dotación de 40.000.000 de pesetas la variante de Basconcillos, con 46.000.000 el tramo Basconcillos. Báscones, con lo cual quedaría totalmente finalizado el tramo del eje subcantábrico, que es la Bu-622.

En cuanto a la comarcal 629, nosotros estamos... vamos, hemos dado ya la orden de estudio para redactar el tramo que nos queda entre Peñahorada, me parece que se llama, y Hontomín, la comarcal 629, con lo cual la comarcal 629, teniendo en cuenta la obra que se adjudicará a la Mesa de Contratación del diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, que actualmente está en el Boletín tanto de la Junta como en el Boletín Oficial del Estado, quedará también este itinerario completo. En cuanto al itinerario Villadiago a Masa, que fundamentalmente son la Bu-601 y la comarcal 627, en el listado al que me he referido del fondo se incluyen tres puentes con una dotación total de 70.000.000.

En cuanto a las travesías, le tengo que indicar que la travesía de Miranda se ha financiado con cargo a unos remanentes, con cargo a la aplicación presupuestaria 687, concretamente 39.400.000 pesetas, para el año ochenta y seis. Actualmente esta obra se adjudicará a la Mesa de Contratación del diecisiete de diciembre de este año. Y para el año ochenta y siete, con cargo a la aplicación 607, porque hemos interpretado que aunque se trata de un acceso a Miranda está incluido dentro del programa de vertebración regional, con una dotación de 71.100.000 pesetas. En cuanto a la travesía de Espinosa de los Monteros, obra que fue aprobada recientemente en Junta de Consejeros y que se adjudicará a la Mesa de Contratación del veintisiete de diciembre de este año, tiene una dotación para este año de 31.100.000 de la Junta de Castilla y León, y el res-

to, que son 17.000.000 a cargo de la Diputación para el presente año, para el próximo año ochenta y siete e incluso para el ochenta y ocho, y del Ayuntamiento que también aportará 20.000.000 entre esos dos años, con lo cual aportación económica nuestra para el año ochenta y siete no hay ninguna, con lo cual es coherente con que no figure... es coherente con la dotación a la que se ha referido de 12.000.000 en la aplicación 617.

La travesía de La Horra ha sido adjudicada con dinero de este año, 24.000.000, y la travesía de Miranda, que es la única que nos queda y que es la que va con cargo a estos 12.000.000 de pesetas, tiene este importe; esperemos que haya una baja y que no sean 12.000.000 sino algo menos y nos quede un remanente. Y la travesía de Villarcayo se adjudicaría con este remanente y de acuerdo con el remanente que haya de esta obra, que será muy poco, pero fundamentalmente de alguna otra obra que no se pueda ejecutar, los presupuestos son escasos, nosotros... el proyecto se está redactando también. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Director General. Brevemente, por favor, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Simplemente y en primer lugar, para agradecerles las aclaraciones que me han dado, que considero satisfactorias, y que por lo cual se lo agradezco. Y también para aclarar un concepto. Es sobre el concepto de la provincialización. Yo me he debido explicar mal. Además, yo creo que no es la única vez que me explico mal, parece que me estoy explicando siempre mal y se me entiende mal lo de la provincialización. Yo le voy a decir una cosa, señor Consejero, y alguno de los Procuradores que están aquí se va a escandalizar. Es que a mí me parece que la provincialización sobra, incluso; es decir, decir que en Burgos se van a gastar 117.000.000, en Palencia 48, en Salamanca 37, yo creo que eso hasta sobra. Yo eso he querido señalarlo... es que lo que en cambio sí que me gusta es ver, sobre todo en proyectos de una cuantía tan importante como son las de esta Consejería, que cuando hay una cantidad asignada que puede concretarse, que se hiciera la concreción a qué proyecto se va a adjudicar, y de esa forma sabríamos qué carretera se está arreglando, qué edificio se está haciendo, etcétera, pero sin hacer hincapié en la provincialización. Yo creo que la provincialización, sobre todo cuando además incluso en algunos casos se hace la provincialización de cuando son cantidades a la demanda, es yo diría hasta ridículo, porque luego resulta que en una provincia no piden 40.000.000 sino piden 20, y en otra piden 60 y hay que dar 60 donde estaba previsto 40 en ambas provincias. Yo creo que eso... la provincialización en muchos casos yo creo que sobra. Pero, sin embargo, la concreción de los proyectos era a lo que yo me quería referir fundamentalmente. Evidentemente, y al hablar de la concreción de los proyectos, yo normalmente siempre me refiero a temas de mi provincia, porque es por cuyo distrito estoy y es la que fundamentalmente

conozco. Por ejemplo, cuando ha hablado del plan director de abastecimiento y saneamiento, lo que a mí me preocupa es el cumplimiento y lo que yo quería preguntar es si se va a cumplir ese plan director trienal, porque yo hacía alusión a que, por ejemplo, la inversión de mi provincia con relación a las necesidades que yo creo que están incluidas en ese plan director, pues era poca la aportación con relación a las necesidades previstas, y supongo que lo mismo sucede en otras provincias. Yo lo que preguntaba era el cumplimiento del plan; si ese cumplimiento del plan director regional de abastecimientos, de saneamientos y encauzamientos lleva camino de cumplirse o en qué grado de cumplimiento está.

Y finalmente, y con esto termino, yo creo que la carretera del eje subcantábrico de que tantas veces se ha hablado de Miranda a Ponferrada, bueno, yo creo que eso puede estar muy bien, yo a ello evidentemente no me opongo, me parece que es una idea que puede ser aceptable, pero lo que yo preguntaba no llegaba a ser ese eje subcantábrico y también me ha sido contestado; yo he preguntado la carretera de Burgos en comunicación con Santander a través de Aguilar, que es una carretera que la colaboración con el MOPU pues va a dar lugar, me parece a mí, a que el MOPU no va a cumplir en el tramo ese de Montorio-Ubierna, que no se está haciendo ni se ha empezado a hacer nada, y va a cumplir mejor la Junta. Yo preguntaba nada más en aquello que era de obligación de la Junta y agradezco las precisiones que me ha dado. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Montoya. Señor Ares, tiene la palabra para hacer sus preguntas.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, señor Consejero, Señorías. Nuestro Grupo quiere felicitar, en primer lugar, al señor Consejero por su nombramiento.

No vamos a hacer valoraciones de la lectura por el señor Consejero del Presupuesto de la Consejería de Obras Públicas del próximo año. Esto ya lo haremos en su momento. E igualmente, en su momento hablaremos del tema de personal, cuando creemos que debemos hacer una valoración conjunta de todas las Consejerías, y a eso nos referiremos seguramente el día de la comparecencia de los Secretarios Generales.

Sin embargo, sí vamos a hacer algunas valoraciones, vamos a pedirle algunas explicaciones y vamos a intentar en todo a ver si podemos hacer lo mejor posible estos Presupuestos del presente... del año ochenta y siete.

Señor Consejero, usted en el Capítulo II, realmente, la baja que hablamos es del 6,48% del Capítulo II, de Gastos Corrientes, con relación al año ochenta y seis en los Presupuestos, y usted habla —que realmente es así— que la baja era de 65.000.000 aproximadamente en el concepto 241. Fue lo que usted dijo. Bueno, efectivamente, el Capítulo II ha bajado de 504.800.000 pe-

setas que había en el año ochenta y seis a 472.115.000 que hay en el presente año; la baja, realmente, es de un 32... 32.685.000 pesetas, que corresponde a un 6,48%, aproximadamente, menos que el año pasado. Lo cual quiere decir que, si del tema de personal... o del tema del concepto 241 la baja es de 65.000.000, realmente toda la baja es relativamente... se puede concretar en el concepto 241. Aunque realmente no son 65.000.000, creo que ahí tiene un pequeño lapsus, sino 90.743.000 pesetas la baja que hay en el concepto, en el Capítulo 241.

De todas formas, la baja importante en este concepto yo creo que está en la 07.04.032.241, que es el Plan Regional de Carreteras. Y nos preocupa, señor Consejero, porque realmente lo presupuestado para este concepto en el Plan Regional de Carreteras (Programa 32) en el año ochenta y cinco fueron 156.897.000 pesetas, de los cuales se minoraron 30.000.000 en una Transferencia; sobraron 107.812 pesetas, lo cual quiere decir que los gastos de la Consejería en el concepto 241 aproximadamente fueron 127.000.000. En el año ochenta y seis se presupuestaron 131.000.000, y este año, aproximadamente, 47.000.000 de pesetas. ¿Qué quiere decir esto? Que, señor Consejero, o usted hace una Transferencia de Capítulo I al Capítulo II, o no va a tener dinero para pagar el concepto 241; porque, si no, ¿cómo ha sido capaz de gastar 126.000.000 de pesetas en otros años? Vamos, el único año que realmente sabemos, que es el año ochenta y cinco; el ochenta y seis todavía no ha acabado. Pero, de todas formas, en el ochenta y seis hay 131.000.000, y este año lo baja usted a 47.000.000 de pesetas.

Señor Consejero, la provincialización —y eso lo estamos comprobando en una serie de comparencias que estos días hemos tenido con los diferentes Consejeros— ha servido para poco, por decir mucho; yo creo que, más bien, no ha servido para nada. Con las Transferencias, realmente, las Transferencias de Crédito, ustedes han cambiado realmente muchos de los proyectos que inicialmente estaban previstos. Y sin ir más lejos, hoy mismo el Director General de Vivienda, o se ha equivocado, o en el concepto 612 del Programa 18 del Servicio 03 no ha coincidido ninguno con los datos que ustedes nos han dado a través del Anexo de Inversiones. Ni uno solo, en la provincialización. Y es más: en el Servicio 03, Programa 017.602 dijo que había 60.000.000 para Salamanca, cuando realmente en el Anexo de Inversiones Salamanca viene con tres proyectos: uno de 15.500.000 pesetas, otro de 47.800.000 y un tercero de 40.000.000, que hacen un total de 103.300.000 pesetas. Alguien no está de acuerdo, o el señor Director General o el Anexo de Inversiones.

Voy a referirme en siguiente lugar a la 07.03.017.761, Conservación del Patrimonio de Vivienda Pública, Corporaciones Locales. En el año ochenta y cinco este concepto estuvo presupuestado con 5.500.000 pesetas y sobró todo, no se gastó nada. En el año ochenta y seis se presupuestaron 7.600.000 pesetas en Incorporaciones; no había nada presupuestado pero se hizo una Transferencia de 7.600.000 pesetas,

y está todo disponible. En el ochenta y siete han presupuestado ustedes otros 8.000.000 de pesetas ¿qué va a pasar con ello? ¿Se va a gastar o es quizá, a lo mejor, que el Programa o el concepto no llega precisamente a las Corporaciones Locales?

En la 07.03.017.823, que ya se ha hablado algo aquí, en el ochenta y cinco se presupuestó 28.500.000; sobró todo. En el ochenta y seis 348.000.000; disponibles: 309.000.000. Y en el ochenta y siete hay presupuestados 597.000.000; ¿seremos capaces de gastarlos, señor Consejero?

07.03.018.621. Terrenos y Bienes Naturales, Adquisición y Urbanización de Suelos. En el ochenta y cinco se presupuestaron 350.000.000; sobró todo, señor Consejero. En el ochenta y seis, 323.000.000; está todo disponible. Y en el ochenta y siete nos hablan ustedes de presupuestar 335.000.000, aunque realmente se nos ha dicho que quizá pueda ser una compra de edificios; a lo mejor para esta compra de edificios pueda salir este dinero, si no me da la impresión, señor Consejero, que después de no haber sido gastado ni un céntimo los años anteriores, difícilmente van a gastar ustedes esta cantidad este año.

07.03.018.655, Mobiliario. En el ochenta y cinco se presupuestaron 5.000.000 y se gastaron 4.900.000. En el ochenta y seis se presupuestaron 12.600.000 y están disponibles 12.000.000. Y en el ochenta y siete tienen ustedes presupuestados 12.000.000. Seguimos la misma pregunta que anteriormente.

07.02.019.849, Compra y Suscripción de Acciones. En el ochenta y cinco se presupuestaron 60.000.000; sobraron 20.000.000. En el ochenta y seis está todo disponible. Y en el ochenta y siete están presupuestados 70.000.000.

07.02.021.617, Acciones Especiales en Areas Urbanas. En el ochenta y cinco se presupuestaron 50.000.000; sobraron 31.000.000. En el ochenta y seis está todo disponible. Y en el ochenta y siete han presupuestado ustedes 91.000.000 de pesetas.

07.04.020.607, Bienes Destinados al Uso General, Abastecimiento y Saneamiento de Núcleos Urbanos. Este Programa, señor Consejero, realmente nos preocupa. Porque, mire usted: en el ochenta y seis han presupuestado ustedes 1.561.200.000 pesetas y ya han hecho una Transferencia... ya la han hecho, no digo que puedan hacer más todavía, pero ya han hecho unas Transferencias y está minorado en 450.000 pesetas, y tienen ustedes disponibles 950.000; realmente, han gastado ustedes unos 160.000.000 de pesetas. ¿Es posible, señor Consejero, que con el problema que tenemos en esta Comunidad en abastecimiento y saneamiento de núcleos urbanos, no seamos capaces de gastar este dinero?

07.04.020.761, Abastecimiento y Saneamiento de Núcleos Urbanos en Convenio con las Corporaciones Locales. En el ochenta y cinco se presupuestaron 500.000.000 y sobraron 180.000.000. En el ochenta y seis se han presupuestado 783.000.000; mejor dicho, se presupuestaron 100.000.000, más una Incorporación de Crédito de 683.000.000; de los setecientos ochenta

y tres están disponibles 710.000.000. Y en el ochenta y siete hemos presupuestado 159.600.000 pesetas.

Y por último, señor Consejero, tenemos el Plan Regional de Carreteras. A nuestro Grupo, señor Consejero, le preocupa, le preocupa y mucho, la infradotación que tiene precisamente este Plan, este Programa del Plan Regional de Carreteras; y sobre todo, de este Plan, la conservación de las carreteras. El estado en que tenemos las carreteras de Castilla y León yo creo, señor Consejero, que requeriría mucho más esfuerzo para poder ponerlas un poco como en otras regiones. Mire usted, en el ochenta y siete en este Programa se presupuestaron (en el Capítulo de Inversiones me refiero, claro) 4.642.299.000, en el ochenta y siete. En el ochenta y seis 4.298.331.000, o sea, se ha presupuestado el 7,8 más que el año ochenta y seis. Pero el aumento en su Consejería de los Capítulos VI, VII, VIII y IX... repito, el aumento de su Consejería en los Capítulos VI, VII, VIII y IX realmente es del 8% con arreglo al año anterior. Es decir, en el Plan Regional de Carreteras no llegamos, nos falta un 0,2 todavía para llegar a la media del aumento de su Consejería. Yo creo, señor Consejero, que precisamente... y hemos visto anteriormente que existen muchas partidas que va a ser muy difícil, realmente difícil, gastarlas; bien podía haber sido interesante que este Plan Regional de Carreteras lo hubieran dotado ustedes con esta Consejería o realmente con otras sobrantes, que mucho dinero hay de otras Consejerías que realmente se podría sacar perfectamente bien para el Plan Regional de Carreteras. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Ares. El señor Consejero tiene la palabra para contestar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR CLEMENTE CUBILLA): Muchas gracias, señor Presidente. Gracias también al Procurador señor Ares por la felicitación que manifiesta por mi nombramiento. Y gracias también por sus intenciones, que yo creo que son muy positivas, muy valorables, de intentar hacer una crítica o una valoración constructiva del actual proyecto de presupuestos en lo que afecta a nuestra Consejería de Obras Públicas.

Una primera pregunta referente a la baja del Capítulo II. En el concepto 241 sí se ha disminuido una cantidad aproximada de 65.000.000, pero sólo estos son los que se pasan al Capítulo I, y no en el conjunto del programa 032 de carreteras. Pero, vamos, esto podría ser también un error técnico, como efectivamente puede haber, otros que voy anotando muy puntualmente para establecer la corrección correspondiente. No le oculto a Su Señoría pues que hemos preparado esta comparecencia, por razones que todos ustedes conocen, con muy poquito tiempo.

Sí le voy a contestar respecto a la pregunta de si voy a tener dinero para pagar el capítulo de personal en lo que es el personal de carreteras, los que son los ejecu-

tores de gran parte de los programas de trabajo e inversión en carreteras. Yo creo que sí, que voy a ser capaz. También voy a tener que hacer algunas modificaciones en este presupuesto que no van a depender exclusivamente de mi propia Consejería, sino del Gobierno de la Junta de Castilla y León, por algo que yo creo recordar que he dicho en la exposición verbal del informe, y me refiero a que en algún momento yo he dicho que la redacción del Presupuesto, o la revisión del Presupuesto, es anterior a la firma, que es muy reciente, del nuevo convenio único de toda la Junta de Castilla y León, que en su aplicación, en cuanto tenga y ya tiene valor ejecutivo, anula nuestro convenio anterior de personal laboral fijo y caminero, que era exclusivo y propio de nuestra Consejería; entonces determinadas cuantías económicas, determinados sistemas de remuneración cuyo déficit yo ya he calculado y lo he presentado aquí aproximadamente en 91.000.000 de pesetas para el ejercicio ochenta y siete, de alguna forma habrá que cubrirlo, porque lo que no podemos hacer es ni incumplir el convenio que se ha firmado y que se ha pactado entre las partes ni dejar de pagar a nuestros trabajadores.

Por otro lado, quiero decir que también el ahorro que hemos venido haciendo en determinadas partidas en este sentido es un mérito de todo el equipo anterior de la Consejería en ese afán de racionalizar las partidas del presupuesto, en el sentido de que en nuestro propio convenio anterior, el específico de obras públicas, se cambiaron también determinados sistemas de trabajo que no nos parecían los más rentables ni los más austeros, por sistemas de más eficacia, de más continuidad y de menor coste para el erario público, como es el hecho de la jornada continua de nueve a tres, la vigilancia rigurosa de las horas extraordinarias y de los pluses, que sólo tenían aplicación ya para situaciones de emergencia, como pueden ser la viabilidad invernal, y que no se dejaron de hacer ya como una especie de complementos fijos al sueldo mensual de cada trabajador, estableciendo ya unos pluses o unas retribuciones complementarias mucho más equitativas en su reparto y más regladas también en su distribución.

La provincialización, dice Su Señoría, no ha servido para nada. Yo creo que sí ha servido para mucho. Y dice Su Señoría que no ha servido para nada porque luego la cambiamos, y en concreto en nuestra Consejería dice que la cambiamos por el sistema de transferencias de crédito. Yo quiero recordarle, y creo que Su Señoría estaba presente en la anterior comparecencia ante la Comisión de Obras Públicas de mi predecesor, el Consejero Antonio de Meer, en el que tajantemente explicó y dijo que, primero, las transferencias están permitidas por la Ley y todas las que se han hecho tienen un fundamento legal, y en segundo lugar que el conjunto de transferencias hechas hasta la fecha del otro día en el Presupuesto del ochenta y seis no alcanzaba ni se aproximaba al 10% del conjunto del presupuesto de inversión. Quiere decirse que en un 90%, o en más de un 90%, la provincialización establecida sí ha debido servir para algo. Otra cosa es si estaba bien o mal hecha.

Por otro lado, en el tema de la provincialización, yo tampoco sería tan tajante como el Procurador Montoya en decir que habría que suprimirla. Creo que hay que mantenerla, pero mantenerla con un sistema de flexibilidad y con un sistema móvil, que debe servir de estímulo, además, para aquellas provincias o aquellos agentes locales que sean beneficiarios de inversiones que proceden de la Junta de Castilla y León.

Respecto a algún posible error en los listados, pues lo voy a comprobar; lo tengo aquí perfectamente anotado, no lo discuto, es decir, puede ser que exista, que no haya coincidencia en algunos listados de los que figuran en el anexo total del presupuesto y lo que nosotros hemos traído. Lo comprobaremos y le daremos satisfacción, que ahora materialmente no nos sería posible.

Conservación del patrimonio de vivienda pública, 87.000.000 en el ochenta y ocho, ¿se van a gastar? Yo creo que sí. Y a partir de aquí venían una serie de interrogaciones por parte de... preguntas, por parte de Su Señoría, que por un lado eran una mezcla de juicio de intenciones, que veremos a ver, o sea, yo no le voy a contestar. ¿Seremos capaces de ejecutarlo? Esa es nuestra voluntad. Hemos hecho un presupuesto con una buena proporción entre gastos corrientes y gastos de inversión, como yo decía al principio, para que con esos gastos corrientes seamos capaces de tener los medios materiales y personales para llegar a un 100% de la ejecución. Lo vamos a intentar, pero creo que no es el momento de hacer valoración de intenciones sobre la capacidad que podamos tener de ejecutar determinadas partidas. Sobre todo, no debe servir de comparación y de punto de referencia el que en determinadas partidas en años anteriores no se haya llegado a un nivel suficiente de ejecución de las mismas. Por otro lado, esta partida que usted utiliza de ejemplo, 8.000.000, creo que es tan pequeña que no nos sería difícil, en pura teoría, gastarla. Ha citado otros muchos casos, pero que en mi opinión pertenecen al juicio de intenciones, que se basa además estadísticamente en la ejecución del Presupuesto del ochenta y seis, que con mucha humildad le recuerdo a Su Señoría que esa ejecución no ha terminado. Es decir, que es muy peligroso decir que en el ochenta y seis, no hemos gastado en un programa o en un determinado concepto; eso es mejor que espere usted a decirlo cuando revisemos, ya una vez cerrado el ejercicio, a treinta y uno de diciembre, revisemos la ejecución. ¿Que somos tardones? Lo sabe todo el mundo, pero al final siempre corremos y solemos llegar a unas cuotas de inversión muy superiores a las que ahora pueden conocerse.

Compra de suelo y edificios. Pues no sé si lo gastaremos o no, señor Ares. Lo que sí le digo es que, si no somos capaces de gastar en suelo, no seremos capaces después de hacer viviendas; es decir, que esta partida debe tener una cuantía calculada en relación o en proporción a la vivienda pública que programamos en el propio presupuesto, porque es una fase anterior a la construcción de los propios inmuebles el tener una disponibilidad de terrenos adecuados, que no siempre pueden ser cedidos o pueden ser transferidos gratuitamente

por otras instituciones públicas y nos vemos en la obligación de tener que comprarlos.

Los temas de abastecimiento y de entes locales. No se le oculta a Su Señoría que el retraso a veces de estas transferencias de capital en Capítulo VII pues se deben a una falta de suficiente coordinación entre distintas administraciones. A veces hay un cierto entorpecimiento, o una cierta tardanza, cuando la inversión que se realiza desde la Junta necesita la aceptación y el cumplimiento de una serie de condiciones pactadas o legalmente establecidas por la propia entidad beneficiaria de esa inversión. Pero, en realidad, también en esto yo creo que vamos avanzando, que hay un buen entendimiento, y que en eso es bueno el sistema mucho más fijo y reglado que progresivamente y ya desde el Presupuesto del ochenta y siete va a establecer el Fondo de Cooperación Local.

Sobre el Plan Regional de Carreteras, que el estado de las carreteras nuestras no es bueno. Pues quizá sí, tenga usted razón, Señoría, no es bueno, pero va siendo mejor, va siendo mejor. ¿Que esto requiere mucho esfuerzo? Evidentemente. El Director General hablaba de que, ante la posible insuficiencia, y los presupuestos o los medios siempre son insuficientes para las necesidades que tenemos que atender, sin embargo, digo, el Director General de Obras Públicas hablaba de cómo vamos a intentar un plus de financiación a través de los fondos del FEDER y cómo nosotros vamos a hacer todo el esfuerzo necesario por mejorar ese estado de nuestra red de carreteras. Yo, sin embargo, creo que, sin estar bien, que no lo estamos y que hay que reconocerlo, estamos mucho mejor que cuando empezamos esta andadura autonómica comunitaria, estamos mucho mejor, a pesar de que reconozco que esos presupuestos, hoy por hoy, en lo que son fondos propios o transferidos del Estado, son unos fondos escasos, sin embargo muy superiores a los fondos que antes de que existiera el proceso autonómico el propio Estado invertía en el tipo de carreteras comarcales y locales, que son muy interesantes internamente para nuestra Comunidad, pero que no eran tan interesantes para un Estado muy polarizado y muy centralista.

Me dice usted que en relación con otras Consejerías... Esto no lo contesto porque creo que no soy el indicado ni este es el momento de aclarar o de valorar si de lo que sobra, o de lo que gastan o no gastan bien en otras Consejerías podríamos inyectarlo en el Plan Regional de Carreteras. Ojalá que existiera esa posibilidad, pero, vamos, creo que ni yo debo decirlo ni este es el momento de contestar esa pregunta. De todas maneras, muchas gracias porque me parece que es una voluntad muy constructiva por su parte el haber analizado con tanta minuciosidad, con tanta exactitud los planteamientos de nuestro presupuesto. Eso es lo que yo pedía en las palabras iniciales de mi presentación, y creo que usted lo ha cumplido sobremedida. Siento no poderle concretar los posibles errores, pero cotejaremos muy detalladamente los listados y, si usted lo tiene a bien, le daremos cumplida información de los posibles errores y de sus rectificaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Consejero. Señor Ares, tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente. Señor Consejero, Señorías. Yo realmente no entré, y le dije claramente que nosotros en el tema de personal en estos momentos no íbamos a entrar, en absoluto. Yo no sé si a lo mejor usted no ha entendido lo que yo le quise decir. Yo le quería explicar, le quería explicar que difícil lo tiene usted para querer gastar, para querer gastar 45.000.000 de pesetas en el concepto 241, que son dietas, nada más me refería a eso, Capítulo II, no para Capítulo I; difícil lo tiene usted para poder gastar 47.000.000 de pesetas cuando los años anteriores se han gastado 126.000.000. Y le vuelvo a repetir: el Capítulo II de su Consejería, en el cual la baja es del 6,48, difícilmente, si usted hubiera presupuestado realmente, si realmente se ha gastado, porque efectivamente así lo pone el finiquito del año ochenta y cinco, usted difícilmente podría haber disminuido el 6,48; más bien, yo pensaría que lo tendría usted que aumentar el 6,48, porque aproximadamente los 60, 70.000.000 de pesetas de diferencia que usted va a encontrar para poder financiar este concepto 241 no tendrá más remedio que sacarlo de otro lado por transferencia, porque usted lo tiene que gastar.

Señor Consejero, no he puesto en duda, en absoluto, que ustedes no estén legales en cuanto a las transferencias. Efectivamente lo sabemos que la ley de presupuestos a ustedes se lo autorizan, nadie le ha dicho que no. Lo que sí le decíamos era otra cosa diferente. Usted no sé si me ha entendido lo que yo le quise decir. Pero luego nadie le ha puesto en duda que usted no esté perfectamente legalizado para hacer toda clase de transferencias.

En todos los conceptos que nosotros les hemos explicado, no nos referíamos sólo, señor Consejero, al año ochenta y seis, siempre le poníamos por delante los resultados del año ochenta y cinco. Y le decíamos que, si en el año ochenta y cinco no han sido ustedes capaces de gastarlo, llevan el mismo camino, estamos en octubre, o estamos en noviembre, o sea, y los datos que están son de hace un mes. Difícilmente en un mes van a ser ustedes capaces de gastarlo, porque, si no fueron capaces de gastarlo en el ochenta y cinco, difícilmente podrán ustedes gastar en un mes todo el presupuesto de un año.

Señor Consejero, en abastecimiento y saneamiento de núcleos urbanos, la mayor cantidad que nosotros le hablábamos de que no se ha gastado está en el Capítulo VI, no está en el Capítulo VII, la mayor con una diferencia de diez veces más.

Señor Consejero, una de las ventajas que tienen ustedes, que tienen el poder, que tienen muchas, no cabe duda, es que pueden presupuestar realmente como quieren. Nosotros no podemos hacer enmiendas de una Consejería a otra, ustedes sí pueden hacer las transferencias de una Consejería a otra. Es una facultad del poder, no cabe duda, pero lo que no cabe duda también, señor

Consejero, es que si nosotros pudiéramos hacer esas transferencias, seguro, seguro que realmente el Presupuesto estaría mucho más afinado, y prueba de ello... Y no sólo ustedes tienen que decir que el equipo anterior en el Capítulo II ha afinado mucho; usted sabe de sobra, porque usted ha sido Secretario General, y muchos compañeros de usted lo saben lo mismo, que para nosotros ha sido una gran preocupación la excesiva dotación del Capítulo II, y la prueba tienen ustedes que ahora se está comprobando en las comparencias con ustedes —y cuando quiera lo podemos comprobar— que muchas de nuestras enmiendas, el 90% de nuestras enmiendas se podían haber hecho realidad. En aquellos momentos no las aceptaron ustedes, quizá porque no, en fin, porque sería decir que teníamos nosotros la razón y no era para ustedes importante, pero se ha demostrado al final que en el Capítulo II, y en parte del Capítulo I, que no quiero entrar ahora en ese tema, nuestro Grupo tenía el 90% de la razón. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Ares. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR CLEMENTE CUBILLA): Sí. Muy brevemente, y empiezo por el final. Señorías, yo siempre que crea que usted tiene la razón se la daré, en temas que son de gestión, en temas que son del mejor orden administrativo, y sobre todo en temas como el que estamos hablando hoy, de entre todos intentar mejorar, primero, lo que el Presupuesto tiene siempre de proyecto, de intención y asimilar la experiencia, no sólo de las equivocaciones que vayamos teniendo en su ejecución anterior, que eso me parece positivo, el asimilar esa experiencia, sino el ir atendiendo, en lo que consideremos también positivo, de los debates, de la crítica que normalmente a través de las enmiendas pues puede hacer cualquiera de los Grupos Parlamentarios.

También quiero decir que yo no sería tan rotundo. No se puede, aunque uno tenga el poder, presupuestar como se quiere; o sea, que hay que presupuestar como se debe presupuestar.

Y yo lo único que le decía, y con esto termino, es que no es éste el momento ni yo la persona indicada para establecer ningún criterio ni ningún sistema ni ninguna afirmación con relación a las transferencias de crédito o a las modificaciones presupuestarias entre Consejerías; creo que es otro órgano u otro momento parlamentario el que puede, a través de aceptación de enmiendas, establecer eso.

Por último, respecto a las dietas, sí aclararle... quizá no le haya entendido yo bien, pero que la baja de dietas, y por tanto un poco la reducción de ese capítulo, en el Capítulo II, en buena parte se debe al cambio del sistema de trabajo, que viene cada vez más impuesto por la presión de los propios sindicatos, de que no le permiten a la Administración, como empresa, hacer co-

sas que la propia Administración en la interpretación de la ley está prohibiendo a las empresas privadas. Entonces, determinadas dietas, determinadas horas extraordinarias, pluses, gratificaciones que estaban como muy fijos, como ya muy permanentes dentro de las retribuciones complementarias, ahora se les está intentando dar el verdadero sentido que tienen. Una dieta no se justifica más que cuando hay un servicio extraordinario que importa un gasto para el funcionario o para el laboral correspondiente del que hay que resarcirle. Y esa rigurosidad que ha llevado el equipo anterior, de la que yo no me siento responsable, pero sí tengo que reconocer públicamente que lo han hecho con criterios de mucha rigurosidad, de mucha austeridad, y han mejorado el sistema de reparto de esos dineros, es decir, de una forma muy racional, modificando el horario de trabajo y cumpliendo exactamente las condiciones pactadas en los convenios colectivos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Consejero. El señor Castro Rabadán tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Como representante y Portavoz del Grupo Socialista en esta Comisión, queríamos, en nombre del Grupo, dar la enhorabuena por el nombramiento que ha tenido el nuevo Consejero y por la actuación que viene teniendo en esta primera intervención, aunque nunca mejor dicho que este bautismo le va a servir para valorar que no es un camino fácil y cómodo el asistir a las reuniones de las Cortes, en cuanto a premura del tiempo, porque son cuatro horas de responder a todas las cuestiones y supone, pues, cierto cansancio por parte del Consejero y de sus responsables de la Consejería. Quiero decir que es una enhorabuena condicionada a tener que soportar de una forma responsable, porque es su función, pero que no es un cargo cómodo sino que es más bien una carga a la que tendrá que hacer frente.

Por otra parte, quería hacer una precisión a alguna palabra que aquí... a alguna frase que aquí se ha dicho del posible despilfarro en las Consejerías, en diversas Consejerías a efectos presupuestarios. Yo creo que se deben ajustar los términos, es decir, que no hay despilfarro, porque cuando se presupuesta se presupuesta de acuerdo con unos proyectos y ese presupuesto está ajustado a todas las cuestiones legales, y que otra cuestión será si ese presupuesto no se ejecuta al 100% en algunas Consejerías, que la experiencia que tenemos en los años que lleva la Junta funcionando es que sus inversiones al final se ajustan casi a un carácter óptimo, llegando al máximo de inversión por parte de la Junta en todas las funciones a las que ha tenido que hacer frente. Porque cuando la inversión no se cumple, efectivamente, no hay despilfarro, sino que, bueno, hay un proceso presupuestario en el que el dinero no desaparece ni se despilfarra en gastos folklóricos ni lúdicos, sino que lo que hace es que está ahí en el presupuesto y hay unos remanentes y hay una serie de cuestiones presupuestarias que se cumplen y se ajustan en el si-

guiente presupuesto. Por lo tanto, hablar de despilfarro me parece no hacer honor a la verdad y me parece que puede haber sido algún lapsus o algún tipo de demagogia política sin venir a cuento.

Por otra parte yo quería hacer, aunque es muy tarde ya, son las nueve y diez, hacer alguna precisión, o si me pudiese hacer alguna precisión sobre alguna cuestión que los diferentes Directores Generales, creo que uno de ellos, a él va dirigida la pregunta, el de Obras Públicas e Infraestructura, a los efectos de conocer o precisar más —si no se ha dicho, quizás se me ha escapado— si en el presupuesto que afecta a maquinaria en el ochenta y siete se han tenido en cuenta las diferentes... o alguna partida para el transporte de personal, ya que puede haber habido algún desajuste en cuanto a esa cuestión de financiar el transporte de las distintas brigadas; si eso se va a ajustar y se satisface así una reivindicación que últimamente parece ser que había surgido.

Por otra parte, quería preguntar el tema del abastecimiento de aguas de la ciudad de León. Se ha dicho que hay presupuestado 2.000.000.000 «y pico» para ello y querría saber qué corresponsabilidad tiene el citado Ayuntamiento de León en esta inversión, si ha habido ya pasos previos por parte de la Junta a los efectos de que si el Ayuntamiento está comprometido también en esa inversión con la parte proporcional que le corresponde o con los pasos legales que tendrá que hacer a efectos de poder cumplir con esa inversión, y en qué tiempo se piensa que se puede resolver llevando las cosas de mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento y la Junta, a efectos de resolver el tema del agua en esa ciudad.

En cuanto al Plan de Carreteras, creo que... tenía una pregunta que ha quedado bastante claro por parte del Consejero y del Director General, y por lo tanto no la voy a hacer.

Y me gustaría saber, por otra parte, si los criterios de provincialización a efectos del Plan de Carreteras se han llevado de acuerdo con las distintas Diputaciones y con distintos planes que las Diputaciones pueden haber generado y en acuerdos con la Junta, porque hay algunas que lo han hecho, y si hay un traslado de esas experiencias muy positivas hechas por los responsables de la Junta en el año pasado y en el anterior con otras Diputaciones, si se tiene previsto llegar a algún acuerdo de este tipo. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Castro. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR CLEMENTE CUBILLA): Gracias, señor Presidente. Y gracias, Señoría, por su enhorabuena. Decirle también que acepto, y hoy efectivamente estoy de acuerdo en que es un buen momento inicial para darse cuenta uno de que este tipo de bautismos es como una especie de premonición de lo que viene después. Ya sé que no estoy en un cargo cómodo, estoy en un cargo difícil, y lo he

asumido con toda mi responsabilidad. También de acuerdo con Su Señoría en que no es nada adecuado en este caso el concepto o el término de despilfarro, y me parece que no debe pronunciarse aquí. Ni siquiera algo que se podría entrever de decir de ineficacia en la ejecución del presupuesto. Yo no me atrevo a hablar mucho de esto porque yo no me puedo sentir responsable de las gestiones, o directamente responsable de las gestiones anteriores; sin embargo, sí tengo datos y puedo conocer que el nivel de ejecución en esta Consejería en la situación anterior ha sido un nivel de ejecución muy alto, y yo le decía antes que esto fundamentalmente se ha debido a la habilidad de gestión que se tiene cuando se proporcionan o se relacionan muy bien los gastos corrientes con los gastos de inversión en una Consejería como la nuestra eminentemente inversora, y esto es un logro del equipo anterior, por el que yo debo felicitar a dicho equipo, y que me consta que ha sido así. No quiero hablar mucho de esto, para no apuntarme ningún tanto, y porque además no es el tema, en definitiva, de la comparecencia de hoy, en que estamos tratando de informar y de valorar el proyecto de Presupuestos del ochenta y siete y no haciendo un análisis o una posible crítica, que tendrá otro momento y otra ocasión, a los niveles de ejecución del Presupuesto del ochenta y seis, sobre todo cuando el ejercicio esté cerrado y tengamos los datos para ello. En cualquier caso, las previsiones son de altos niveles de inversión, pero ya digo que éste no es el tema.

Las otras tres preguntas que se refieren al presupuesto de maquinaria del ochenta y siete, en la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura, al abastecimiento de aguas de la ciudad de León, que también es un tema de la misma Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura, y el tercer tema, que también es de dicha Dirección General, sobre los criterios de provincialización en el Plan Regional de Carreteras y la relación que esto ha tenido con los planes provinciales de cada Diputación o de algunas Diputaciones, si el Presidente lo autoriza y Su Señoría no tiene inconveniente, propondría que le contestara para más precisión el propio Director General.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muy bien, señor Consejero. El Director General de Obras Públicas e Infraestructura tiene la palabra.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA (SEÑOR LAZCANO ACEDO): Bien. Muchas gracias. Voy a comenzar por el programa de maquinaria. Yo en mi exposición de los presupuestos ya me he referido a la cifra que figura en el concepto presupuestario correspondiente. Para el año mil novecientos ochenta y siete figuran 154.000.000 aproximadamente, y a lo largo de los años ochenta y cinco y ochenta y seis, y también en el próximo año ochenta y siete, y de acuerdo con el programa de maquinaria que se hizo en el año ochenta y cinco, me parece que fue, las previsiones de renovación del parque de maquinaria transferido, bastante obsoleto, res-

pondrían primero a resolver los problemas de desplazamiento del personal, porque era una reivindicación fundamentalmente de los comités de empresa, pero era también una obligación de que el personal se transportara en las condiciones adecuadas, y en alguna provincia no se reunían esas condiciones.

Siguiendo el programa de adquisición de furgones, fundamentalmente, de cinco plazas, y de furgonetas, en el año ochenta y siete se prevé la adquisición, que no me he referido antes con detalle por ser breve, se van a adquirir doce furgones de cinco plazas y carga general, doce furgonetas y doce camiones de cabina ampliada con equipo de bacheo, que permitirá la cabina ampliada el transporte del personal de las brigadas. En definitiva, tenemos confianza que en el año mil novecientos ochenta y siete, en lo que se refiere a maquinaria para transporte de personal, quede totalmente resuelto, salvo algún punto muy singular, pero pensamos que va a quedar resuelto en cuanto a la renovación del parque de maquinaria para ese tipo de menesteres.

En cuanto al abastecimiento de León, éste es un asunto que Sus señorías conocen, y desde mi Dirección General al Ayuntamiento de León, con fecha de registro de salida junio del ochenta y seis, no recuerdo ahora mismo el día exacto, nos dirigimos al Alcalde de León indicándole que manifestase en acuerdo del Pleno su conformidad a lo que nosotros hemos denominado el Plan Director de León para resolver el problema grave del abastecimiento, porque posteriormente a esa fecha, me parece que fue en el mes de julio, León tuvo alguna restricción, aunque no precisamente por la insuficiencia del abastecimiento, exclusivamente, pero sí tuvo algo que ver. En definitiva, nosotros lo que le pedimos en aquella ocasión era que se manifestase el Ayuntamiento en cuanto a la aportación de terrenos para llevar a cabo las obras, en cuanto a la aportación económica, porque nosotros entendíamos que no deberíamos llevar a cabo el programa mientras no hubiese un acuerdo en firme del Ayuntamiento de León para poder llevar a cabo las obras, porque en el programa de infraestructura hidráulica urbana estaban programadas ya las obras en el año mil novecientos ochenta y seis y no se ha podido llevar a cabo y no queremos que esto nos ocurra en el año ochenta y siete, porque en definitiva nos lleva a una no ejecución presupuestaria de las consignaciones que existen en los presupuestos. Y, en definitiva, esa aportación se refería al presupuesto actualizado que me he referido antes de 2.300.000.000, que lo hemos desglosado en dos etapas: la primera etapa aproximadamente de 1.450.000.000, y le hemos pedido la conformidad para ello. Esta es la segunda parte. Y luego, la tercera parte, la conformidad al Plan en sí. Por acuerdo del Pleno, no recuerdo ahora la fecha, del Ayuntamiento de León, nos ha sido remitida la conformidad a los tres asuntos. De hecho nosotros ya hemos contratado mediante asistencia técnica la redacción del proyecto o de los proyectos para resolver el abastecimiento desglosados en cuatro partes, me parece que es: uno que es la conducción del Porma propiamente dicha, otro

que es la potabilizadora, otro que es una fase de los depósitos, y luego, por último, la otra fase es la conexión desde los depósitos que se van a construir hasta la red de distribución interior de la ciudad. Nosotros, las consignaciones que tenemos son, para el año mil novecientos ochenta y siete, la aportación de la Junta 175.000.000, y 75 de la corporación municipal; para el año ochenta y ocho; 329.000.000 de la Junta, 141 municipal; y años sucesivos, 539.000.000 por parte de la Junta y 231 por parte del Ayuntamiento de León. Nosotros, también ésta es una de las obras que hemos incluido entre las que vamos a presentar al FEDER.

En cuanto a la disponibilidad de los terrenos, que es un asunto importante, la Ley de Expropiación Forzosa, al tratarse de terrenos que no están incluidos en su término municipal, me parece que es el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, hace referencia a que no tiene capacidad expropiatoria el Ayuntamiento, sino que la capacidad expropiatoria se la tiene que conceder un órgano superior, en este caso la Junta de Castilla y León, que sería quien incoaría el expediente, siempre y cuando el proyecto fuese aprobado por nosotros y por el Ayuntamiento, y la declaración de iniciación del expediente se tiene que hacer por la Junta de Castilla y León. En este caso, que éste es el planteamiento que le hemos hecho al Ayuntamiento de León, a partir de este momento el Ayuntamiento sería beneficiario de la expropiación y pagaría la expropiación, como es práctica habitual. Esta conformidad al informe jurídico que nosotros le hemos enviado, hecho por la Asesoría jurídica de la Consejería, nos ha prestado la conformidad, y en caso de optar por el procedimiento de expropiación forzosa ellos se han comprometido al pago de las expropiaciones.

En cuanto a los criterios de provincialización, la provincialización en los distintos conceptos del Plan Regional de Carreteras responde a una serie de criterios. Yo me he referido a los criterios que hemos elegido para

el reparto del dinero de conservación por gestión directa, y el resto es el porcentaje que resulta, con alguna matización muy pequeña, del Plan Regional de Carreteras, que el mismo porcentaje que resulta es el que nosotros hemos aplicado para los otros conceptos, es decir, para el concepto de mejora de actuaciones en medio urbano y vertebración regional y accesibilidad comarcal, con la matización de que, al ser un programa a varios años, es posible que en este año no se cumpla en alguna provincia, pues antes he hablado de la provincia de Burgos, que en un programa tiene 12.000.000 para este año, pero es porque el año pasado ha tenido una consignación bastante considerable.

Y en cuanto a acuerdos con Diputaciones e intercambio de experiencias —me parece que le he entendido que ésa era la pregunta— nosotros, en el marco de la Ley de Carreteras, que esperamos entre las Cortes en el próximo período legislativo del año ochenta y siete, se crea... o está prevista la creación de una Comisión que regule de alguna forma, en materia fundamentalmente de coordinación técnica, que regule este intercambio de criterios, fundamentalmente técnico y de experiencias técnicas, con las Diputaciones, que creemos que es absolutamente imprescindible.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Director General.

¿Algún Procurador presente en la sala quiere formular alguna pregunta?

Pues, muchas gracias, señor Consejero, a usted y a su equipo, por la información que nos ha facilitado, y esta Presidencia hace votos para que tenga mucho éxito en la gestión en su nueva andadura como Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Se levanta la Sesión.

(Se levantó la Sesión siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos).